

Acta Sesión Ordinaria 41-2025

15 de Julio del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 15 de Julio del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** José Pablo Delgado Morales. **SINDICOS SUPLENTE:** Leovigildo Chaves Mora.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
 - 1- Juramentación del Representante Municipal para la Fundación Cuidados Paliativos Belén, nombrando al señor Luis Fernando Solano Solano portador de cédula 1-0972-0248, vecino de San Antonio de Belén.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
 - 2- Se conoce el Oficio OF-GTH-416-2025 de Yanory Abarca Alvarado Gestión de Talento Humano dirigido a Zeneida María Chaves Fernández Alcaldesa. Con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 36-2025, del 17 de junio de 2025, (Ref.3620-2025), y notificado a este despacho el día 24 de junio de 2025 mediante correo, sobre el caso del señor Valerín Machado Juan Gabriel, Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén, es importante indicar que este documento se revisó en conjunto con la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, y al respecto le informo: El señor Valerín Machado, ingresó a la Municipalidad de Belén según movimiento 5168 del 1 de junio de 2016, mediante nombramiento interino por un lapso de tres meses en la sustitución del señor Tomás Valderrama González, posterior a este nombramiento

se dieron tres nombramientos más entre 2018 y 2019 (movimientos 6801, 9234 y 9659), dándose finalmente el nombramiento en propiedad el 24 de abril de 2019 por medio del movimiento 9956, producto del Concurso Interno 01-2019, (OF-RH-236-2019, y con el aval de la alcaldía oficio AMB-M163-2019.

- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 1. Juramentación del Representante Municipal para la Fundación Cuidados Paliativos Belén, nombrando al señor Luis Fernando Solano Solano portador de cédula 1-0972-0248, vecino de San Antonio de Belén.

El Regidor Propietario Ulises Araya, precisa que Don Luis, primero nada más, yo quería decirle muy brevemente que para muchos belemitas, todas las organizaciones sociales del Cantón son importantes, pero hay 2 que son trascendentales. La Cruz Roja y Cuidados Paliativos por el acompañamiento de la salud, por lo que significa para la vida de todas las personas. Como usted va a ser el representante nuestro ante la Fundación de Cuidados Paliativos, expresarle que estamos a disposición, que toda ayuda que ocupe la Fundación de parte del Concejo Municipal, siempre tenga toda la absoluta confianza para dirigirse a nosotros, venir en el momento en que sea oportuno y en parte fiscalizarnos de que nosotros siempre cumplamos con ese deber sagrado de darle buenos y recursos económicos a la Fundación para que puedan seguir adelante siempre con esa tarea tan fundamental de darle atención a los belemitas, que adolecen de enfermedades terminales o crónicas y que Cuidados Paliativos con toda su capacidad brinda ese acompañamiento, ponerme a disposición y sé que también todos los compañeros y compañeras estarán en la misma sintonía.

ACUERDO 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Notificar a la Fundación Cuidados Paliativos Belén.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el 17 de Julio con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende a M Sc. Roberto Ramírez Chavarría Director Dirección de Investigación y Gestión Hídrica SENARA. Explicar los avances y la formulación del Plan Cantonal de Gestión del Recurso Hídrico Subterráneo (pendiente), como los nuevos hallazgos de la modelación hidrogeológica.
- 7:00 pm. Se atiende al señor Henry León Escobar Urrego. Propuesta de fortalecimiento a los procesos de prevención del contacto temprano del alcohol y sustancias psicoactivas, detección e intervención temprana y oportuna, basados en la directriz para este tema puntual del Ministerio de Educación Pública (MEP) del 23 de enero 2025 DVM-AC-DVE-0032-2025 denominada "Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense para el curso lectivo 2025"; iniciando con un amplio e innovador diagnóstico integral y masivo, el cual que a la fecha no se ha llevado a cabo (basado en información recibida por parte de los orientadores de escuelas públicas del cantón).

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio OF-GTH-416-2025 de Yanory Abarca Alvarado Gestión de Talento Humano dirigido a Zeneida María Chaves Fernández Alcaldesa. Con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 36-2025, del 17 de junio de 2025, (Ref.3620-2025), y notificado a este despacho el día 24 de junio de 2025 mediante correo, sobre el caso del señor Valerín Machado Juan Gabriel, Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén, es importante indicar que este documento se revisó en conjunto con la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, y al respecto le informo: El señor Valerín Machado, ingresó a la Municipalidad de Belén según movimiento 5168 del 1 de junio de 2016, mediante nombramiento interino por un lapso de tres meses en la sustitución del señor Tomás Valderrama González, posterior a este nombramiento se dieron tres nombramientos más entre 2018 y 2019 (movimientos 6801, 9234 y 9659), dándose finalmente el nombramiento en propiedad el 24 de abril de 2019 por medio del movimiento 9956, producto del Concurso Interno 01-2019, (OF-RH-236-2019, y con el aval de la alcaldía oficio AMB-M163-2019.

En el año 2021, debido al fallecimiento del funcionario José Israel Porras Solís, Contralor de Servicios, se promovió el proceso de llenado de la plaza número 26, es por ello por lo que dentro de una lista de ocho (8) funcionarios se invitó mediante correo electrónico del 03 de junio de 2021 a manifestarse, si deseaban participar en el proceso, y si cumplían los requisitos de puesto de interés, a cuya invitación acudieron dos funcionarios, entre ellos el señor Juan Gabriel Valerín Machados, quien dentro de las dudas para aceptar definitivamente el ascenso planteado, el tema de los Incentivos salariales con los que cuenta el Puesto 026, las que fueron aclaradas con la conclusión emanada de la Minuta 02-2021, de la reunión planteadas con la Dirección Jurídica, lo que permite definir el proceso y mediante el oficio de la alcaldía municipal AMB-M-509-2021, en respuesta al oficio OF-RH- 314-2021, del 15 de junio, nombrando al señor Valerín Machado en el Puesto 26 (Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén), así mismo, la Auditoría Interna mediante oficio OAI-169-2021 " autoriza el traslado del funcionario a partir del 16 de julio del 2021, todo lo anterior se formaliza con el movimiento (acción de personal) 18518,

es importante indicar que no se generó ningún documento separado para reconocer la “prohibición” únicamente la mencionada 18518.

Finalmente, el proceso de lesividad, planteado para este caso, se refiere al plus salarial definido en el movimiento de personal 18518 denominado “Prohibición”.

El Regidor Propietario Ulises Araya, menciona que estaba conversando ahora con el compañero Gilbert de que quizás lo más rápido en este tema que ya cumplió más de 1 año y que es una solicitud de la Alcaldía para declarar, un proceso de lesividad a un pago, que estaría siendo ilegal de un funcionario que esto para avanzar más enviarlo quizás de una vez al Asesor Legal para que presente un proyecto de acuerdo completando el MB-047-2024 de esa manera no lo enviamos a Comisión nada más con lo que ya faltaba que era la acción de personal completamos la propuesta de acuerdo y podríamos, apenas lo tenga el Asesor Legal someterlo aquí a votación incluso por ADA en caso de que pronto Asesor Legal esté.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OF-GTH-416-2025 de Yanory Abarca Alvarado Gestión de Talento Humano dirigido a Zeneida María Chaves Fernández Alcaldesa. Con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 36-2025. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 117 del 26 de junio de 2025, se publicó el Artículo 33 del Acta 31-2025, el Reglamento para la Prevención, Identificación y Atención de los Conflictos de Interés en la Municipalidad de Belén (primera publicación).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No habiendo conocido objeciones al Reglamento para la Prevención, Identificación y Atención de los Conflictos de Intereses en la Municipalidad de Belén, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de la siguiente publicación.

ARTÍCULO 5. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 67-2024 al Acta 03-2025.

- Acta 67-2024. Artículo 2. Remitir a la administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio REF AA-0126-03-19-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. Se recibe oficio ADM-0337-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB, de fecha 31 de octubre del 2024 y que literalmente dice: Por este medio presento propuesta de justificación de proyecto para realizar los trámites pertinentes para adquirir las fincas propiedad de Cargill ubicadas en San Antonio de Belén,

- Acta 67-2024. Artículo 13. Remitir la propuesta de Convenio Marco Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y la Municipalidad de Belén al Area de Desarrollo Social para que valore la propuesta de convenio. Oficio DJ-621-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.6435/2024 del 06 de noviembre del 2024, recibido en la misma fecha, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para que de su criterio sobre propuesta de Convenio Marco Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras que se centra en promover la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables a través de programas específicos en áreas como accesibilidad, educación inclusiva, intermediación laborales y turismo accesible.
- Acta 67-2024. Artículo 36. Convocar a una sesión de trabajo para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio del Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que, con relación al siguiente tema, se remitió hoy a la Secretaría. Una resolución del Organo Director del procedimiento POACMB-001-2023 y se está entregando en este momento el expediente administrativo porque regresa el tema conocimiento del Concejo.
- Acta 67-2024. Artículo 39. Remitir a la Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio sin número de Iván Murillo Ramírez, queremos detallar los hechos y situaciones tan perturbadores que, por años, hemos vivido por causa de la empresa Imprenta Romero, ubicada en San Antonio de Belén Heredia, 100 metros oeste de la plaza de deportes, frente al banco BCR.
- Acta 67-2024. Artículo 41. SEGUNDO: Remitir a la Administración para que se sirva brindar respuesta con copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar la reprogramación de la capacitación y se invite al Concejo Municipal. Oficio Licda. Victoria Leiva Pereira, Licda. Claudia Mannix Sánchez, Lic. Diego Hidalgo Barrantes Equipo de Regulación de la Salud y Dr. Gustavo Espinoza Chaves Director Ministerio de Salud Área Rectora de Salud Belén-Flores. Asunto: Reglamento para el control del ruido ambiental N° 44486-S.
- Acta 67-2024. Artículo 48. Remitir a la Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 3483 de Jorge Zamora Chaves, José Pablo Zamora Alpizar, Miriam Renie Zamora Zumbado, Miguel Ángel Zamora González. Asunto: expropiación de la propiedad #24727 según el plan regulador.
- Acta 68-2024. Artículo 35. Remitir a la Administración para el trámite correspondiente y de respuesta al Sr. Salazar con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3481 de Manuel Salazar Víquez y 5 firmas de vecinos, problemas causados por unos vecinos que alquilan una propiedad contigua a mi casa de habitación.

- Acta 69-2024. Artículo 17. Solicitar a la Unidad de Acueducto Municipal una sesión de trabajo y ruta a las nacientes, previamente coordinada con la Secretaría de este Concejo Municipal.
- Acta 69-2024. Artículo 32. Solicitar a la administración coordinar lo necesario para hacer una gira con los miembros del Concejo Municipal para conocer las fincas que se están comprando y las que están por comprarse y que son de interés para la municipalidad (Naciente Tita Lourdes Finca 21277700).
- Acta 69-2024. Artículo 42. Remitir a la Administración para que se le brinde respuesta con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3623 de Nuria Álvarez Bolaños. De la manera más atenta solicito su atención e intervención, al respecto del caso que me permito describirles en detalle. Mi nombre es Nuria Álvarez Bolaños, cédula de identidad 2-0302-0591, vecina de Barrio Fátima, San Antonio de Belén, cita del Balneario Ojo de Agua 200 metros norte, 800 metros este y 200 metros sur, casa color papaya, portón y verjas negras, lugar en el cual poseo mi residencia y en la que lamentablemente mi familia y yo nos hemos visto privados del disfrute pleno de la misma por cuanto mis vecinos colindantes, identificados como Xiomara Rodríguez Ramírez y el Señor Gerardo Rodríguez Ramírez, representantes ambos de la sociedad anónima EMAVIR DE BELEN, con cedula jurídica 3-101-398877, han hecho caso omiso al mandato de sentencia 280-2022, dictada por el Juzgado Agrario del primer Circuito Judicial de Alajuela, con el expediente 21-000028-0815-AG-9, generando prejuicios graves a la propiedad y a la sana convivencia que como adultos mayores, siendo mi esposo y yo, deseábamos tener en ella.
- Acta 69-2024. Artículo 47. Remitir a la Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 3628 de Laura Zamora Zumbado y Mariam Margot Zamora Zumbado. Deseamos comunicar que la patente número 354 fue otorgada con una concesión años atrás, la cual ya no está vigente.
- Acta 69-2024. Artículo 48. Remitir a la Administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3646 de Ligia Muñoz Vega, exponer mi disconformidad con el tema de los trámites a la Unidad Ambiental y la falta de contestación por parte de esta.
- Acta 71-2024. Artículo 20. Remitir a la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad para dar respuesta a la Sra. Laura Garrigues con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3656 de Laura Carolina Garrigues Herrera, dirigido a Kattia Valerio. consultar sobre el nombre del producto que se estuvo aplicando en la Asunción de Belén, específicamente entre los días miércoles 21 y jueves 22 de noviembre de 2024, en las áreas públicas del cantón.
- Acta 71-2024. Artículo 22. Remitir a la Unidad de Planificación Urbana, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 3652 de 19 firmas de los vecinos de Calle La Labor, radarod0@gmail.com. Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos

en sus funciones. Queremos hacer una serie de propuestas adicionales para los próximos mantenimientos que se realicen al parque, sector infantil.

- Acta 71-2024. Artículo 26. Remitir a la Administración para que se sirva darle respuesta al Sr. Rojas con copia a este Concejo Municipal. Correo de Eriel Rojas. Les comento que el MOPT anunció el inicio de los estudios de la radial a Heredia y Desamparados, pero no dijeron nada de la de Belén (Aeropuerto - Panasonic), por lo que se hace la presente para pedir que el Concejo Municipal llame a audiencia al ministro o le manden nota pidiendo que se incluya en ese paquete los estudios de la radial de Panasonic.
- Acta 72-2024. Artículo 1. Remitir a la administración para que den respuesta a través de un equipo interdisciplinario. Funcionarias del CEN CINAI de La Ribera.
- Acta 73-2024. Artículo 4. Remitir a la Auditoría Interna para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-294-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. En atención a las consultas realizadas durante la sesión ordinaria No. 69-2024 del 26 de noviembre de 2024, en relación con la aplicación del artículo 137 del Código Municipal, respecto al puesto de Coordinador del Acueducto Municipal.
- Acta 73-2024. Artículo 16. Solicitar a la administración municipal nos indique cómo se fomentará la cultura del control interno en la Municipalidad y su plan de acción.
- Acta 73-2024. Artículo 18. Solicitar a la administración que en 10 días hábiles subir las tres propuestas de cambios que se le hicieron al Reglamento de Permisos de Construcción.
- Acta 73-2024. Artículo 20. Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales ampliada a todo el Concejo Municipal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio MB-048-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 5441/2024.
- Acta 73-2024. Artículo 21. Remitir a la Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Belén, un cantón que fomenta la cultura de celebraciones con responsabilidad social y ambiental. Declarar al cantón de Belén como un territorio libre de pólvora sonora (ruido superior a los 85 decibeles), promoviendo el uso de alternativas responsables como luces, drones y pólvora sin sonido.
- Acta 73-2024. Artículo 23. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección del Área Técnica Operativa un estudio integral de propiedades en verde en San Antonio para efectos de que puedan ser consideradas para una futura sede del Jardín de Niños de la Escuela España. TERCERO: Una vez que se cuente con el estudio, realizar una sesión de trabajo especial para efectos de analizar el mismo, invitando para los efectos a la Junta de Educación del Jardín de Niños España y la Dirección del Centro Educativo.

- Acta 75-2024. Artículo 1. Remitir copia a la Alcaldía Municipal para que se adjunte al expediente administrativo y a la Junta Directiva del CEN CINAI de La Ribera lo manifestado por la Regidora Marita Arguedas.
- Acta 75-2024. Artículo 5. SEGUNDO: Remitir a la administración para que brinde respuesta a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal. TERCERO: En cuanto se reciba el informe correspondiente se realizará una sesión de trabajo. Oficio ASAI-006-2024 de Licda. Maribelle Sancho García y Lic. Sergio Vargas Flores Auditoría interna. ASUNTO: ASESORÍA SOBRE PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PUESTO 126.
- Acta 75-2024. Artículo 6. Remitir a la Administración para que dé respuesta a la Auditoría Interna con copia este Concejo Municipal. Oficio OAI-348-2024 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora interna. ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME INF-AI-10-2024. Para su conocimiento, le remito el Informe INF-AI-10-2024 del Estudio de Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.
- Acta 75-2024. Artículo 17. TERCERO: Solicitar a la administración defina cuanto antes, el área a utilizar para el Edificio Municipal de acuerdo con el Diseño final, mismo que recomienda esta Comisión sea localizado de la Biblioteca Municipal al oeste. CUARTO: Que la ubicación del Centro Cívico sea en el costado este de la actual ubicación de la Biblioteca Municipal por cuestiones de acústica, ruido, aislamiento, entre otros.
- Acta 76-2024. Artículo 1. PRIMERO: Dar por recibido el informe del señor Erik Cubillo sobre la presentación del proyecto Belén sano, seguro y Sostenible Belen SSS, el cual viene articular las capacidades y acciones desde el gobierno local bajo la estrategia de prevención sembramos seguridad. SEGUNDO: Solicitar al señor Erick Cubillo realizar una sesión de trabajo sobre este proyecto con la Comisión de Seguridad Municipal, que sería coordinar con nuestra Secretaría Municipal.
- Acta 77-2024. Artículo 10. Remitir a la Administración para lo correspondiente y que le brinde respuesta al señor Javier Jiménez, con copia a este Concejo Municipal. Oficio 3871 de MBA. Javier Jimenez, Jones, Administrador, Representante Legal, y Condómino a la vez, del Condominio Residencias del Río, ubicado en Ciudad Cariari, Bosques de Doña Rosa, distrito La Asunción. El Condominio Residencias del río está conformado por 19 filiales, 37 adultos, 5 adultos mayores, 16 niños y mascotas (15 perros y 3 gatos). Todo lo anterior lo detallo con el propósito hacer una denuncia de hechos, ya que desde el pasado 5 de agosto 2024, me presente a las oficinas de la Municipalidad para poner una queja/denuncia debido a una problemática que estamos enfrentando los vecinos de nuestro condominio, generada por un lote enmontado contiguo, propiedad que les pertenece a la Familia Zamora, o a la Empresa Pedregal.
- Acta 01-2025. Artículo 5. Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta con copia al Concejo Municipal. Oficio ASAI-009-2024 de Licda. Maribelle Sancho García y

Licda. Ericka Reyes García Auditoría Interna. ASUNTO: ASESORÍA SOBRE EL INCREMENTO DE LAS DIETAS A LOS REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

- Acta 01-2025. Artículo 7. Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta en 30 días hábiles con copia a este Concejo Municipal. Oficio SAI-18-2024 de Licda. Maribelle Sancho García y Licda. Ericka Reyes García, Auditoría Interna. ASUNTO: SEGUIMIENTO PARCIAL AL INFORME INF-AI-01-2023 ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE VALORACION DE LOS BIENES INMUEBLES PARA TERRENOS DE USO AGROPECUARIO EN LA MUNICIPALIDAD DE BELEN.
- Acta 01-2025. Artículo 8. Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta en 30 días hábiles con copia a este Concejo Municipal. Oficio SAI-19-2024 de Licda. Maribelle Sancho García y Lic. Sergio Vargas Flores, Auditoría Interna. ASUNTO: SEGUIMIENTO INFORME INF-AI-08-2024 AUDITORIA CARÁCTER ESPECIAL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SECCIÓN CANINA.
- Acta 01-2025. Artículo 19. Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal. Correo de Eddy Brunner Tellini Presidente Asociación de Vecinos de Bosques de Doña Rosa (Asocariari). Desde hace más de diez años, hemos enfrentado el impacto de un botadero ilegal ubicado a la par del botadero de Ebi.
- Acta 01-2025. Artículo 20. Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3887 del Arq. Víctor Ml. Chaverrí M. Instalar un Visor Público (Sistema de información), instrumento para identificar predios demarcar zonas en el mapa, medición de longitudes, áreas, planos, catastrados entre otras ventajas.
- Acta 03-2025. Artículo 7. Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-003-2025 de la Alcaldesa Zeneida Chaves. Hemos recibido el oficio N°OF-GTH-996-2024, con fecha del 26 de diciembre de 2024, suscrito por Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos; por cuyo intermedio se refiere a los indicado a través del oficio de la Auditoría Interna N°OAI-299-2024 en relación con las reasignaciones de años anteriores.
- Acta 03-2025. Artículo 12. Remitir a la Comisión de Gobierno Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-008-2025 de la Alcaldesa Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°PTMB-M-004-2025, con fecha del 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal; por cuyo intermedio presenta propuesta para que se considere al señor Miguel Martínez Pérez, para la distinción Broche al Mérito.
- Acta 03-2025. Artículo 24. Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación. Proyecto de LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO

AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES Expediente N.º 24.716.

Unidad Responsable	Acuerdo	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 67-2024. Artículo 2	21 Noviembre 2024
	Acta 67-2024. Artículo 39	21 Noviembre 2024
	Acta 67-2024. Artículo 41	21 Noviembre 2024
	Acta 67-2024. Artículo 48	22 Noviembre 2024
	Acta 68-2024. Artículo 35	04 Diciembre 2024
	Acta 69-2024. Artículo 32	10 Diciembre 2024
	Acta 69-2024. Artículo 42	10 Diciembre 2024
	Acta 69-2024. Artículo 47	10 Diciembre 2024
	Acta 69-2024. Artículo 48	10 Diciembre 2024
	Acta 71-2024. Artículo 26	16 Diciembre 2024
	Acta 72-2024. Artículo 1	12 Diciembre 2024
	Acta 73-2024. Artículo 16	19 Diciembre 2024
	Acta 73-2024. Artículo 18	19 Diciembre 2024
	Acta 73-2024. Artículo 21	19 Diciembre 2024
	Acta 75-2024. Artículo 1	20 Diciembre 2024
	Acta 75-2024. Artículo 5	09 Enero 2025
	Acta 75-2024. Artículo 6	09 Enero 2025
	Acta 75-2024. Artículo 17	20 Diciembre 2024
	Acta 77-2024. Artículo 10	15 Enero 2025
	Acta 01-2025. Artículo 5	15 Enero 2025
Acta 01-2025. Artículo 7	15 Enero 2025	
Acta 01-2025. Artículo 8	15 Enero 2025	
Acta 01-2025. Artículo 19	15 Enero 2025	
Acta 01-2025. Artículo 20	15 Enero 2025	
Area de Desarrollo Social	Acta 67-2024. Artículo 13	21 Noviembre 2024
Asesor Legal	Acta 03-2025. Artículo 7	22 Enero 2025
Auditoría Interna	Acta 73-2024. Artículo 4	19 Diciembre 2024
Comisión de Asuntos Sociales	Acta 73-2024. Artículo 20	19 Diciembre 2024
Comisión de Gobierno Administración y Asuntos Jurídicos	Acta 03-2025. Artículo 12	22 Enero 2025
Comisión de Seguridad Municipal	Acta 76-2024. Artículo 1	14 Enero 2025
Concejo Municipal	Acta 67-2024. Artículo 36	
Dirección del Área Técnica Operativa	Acta 73-2024. Artículo 23	16 Diciembre 2024

Dirección de Servicios Públicos	Acta 71-2024. Artículo 20	11 Diciembre 2024
Dirección Jurídica	Acta 03-2025. Artículo 24	22 Enero 2025
Unidad de Acueducto Municipal	Acta 69-2024. Artículo 17	10 Diciembre 2024
Unidad de Planificación Urbana	Acta 71-2024. Artículo 22	16 Diciembre 2024

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, ratifica que disculpa, estoy un poco fregado, revisando todos los pendientes. Rescato 1 que dice Acta 75-2024 Artículo 17, inciso tercero, solicitar a la administración define al área a utilizar para el edificio municipal, mismo que recomienda esta Comisión de Cultura. Sea localizado al oeste de la Biblioteca punto cuarto, que la ubicación del Centro Cívico sea en el costado este de la Biblioteca por cuestiones de acústica, ruido, aislamiento, entre otros. Para rescatar eso que sigue ahí pendiente y el que nos urge versus la situación del diseño de dicho sitio, de Centro Cívico y ya estamos más allá de la mitad del año para ir avanzando.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que ahora que bien menciona esto me parece importante recordar que si bien tuvimos una presentación de la propuesta del fideicomiso de tevu y que ahí se podría como posibilidad canalizar la obra del teatro. Lo cierto es que en algún momento se van a necesitar los planos. Yo creo, hemos hablado un poco los compañeros compañeras, es que independientemente si hacemos el fideicomiso o no, deberíamos ahora que está la plata en el presupuesto ordinario de este año. Hacer los planos si se hace el fideicomiso en todos los planos se entregan al fideicomiso, si no, ya los tenemos, pero lo importante es que ese insumo. Que tenemos en el presupuesto ordinario de este año, no que al final de año en superávit, creo que si podemos tal vez Alcaldesa. Mover un poco, para que podamos tener esos planos lo más pronto posible sería lo ideal y de esa manera tenemos ya ejecutado esa partida presupuestaria y avanzamos también conforme a lo que dice el Plan Estratégico que el Plan Estratégico señala que en 2025 íbamos a contar ya con los planos del teatro.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, apunta que yo creo que es muy importante también ser consciente de todos, queremos el teatro. Pero no hay un estudio de demanda del teatro y creo que es importante, también tenemos que empezar el levantamiento de necesidades y otras cosas, por eso nosotros le presentamos esto a tevu y fue cuando buscamos que tevu nos asesorara y buscar la ampliación porque lo valioso para nosotros era tener un estudio de prefactibilidad que no existe. Y que es una inversión que debemos nosotros en todo momento buscar cómo tener un estudio y un amparo total, tevu estuvo totalmente de acuerdo y por eso nos da la cooperación de darnos el asesor del nivel que don Ronald. Ahora aquí es importante que existan, estuvimos todos en la capacitación y nos dijeron los modelos que hay, tenemos que saber que existe la modalidad de que usted hace llave en mano. O la otra modalidad que es en este momento en el estudio y en la etapa que está, porque esas necesidades y esos levantamientos son los que don Ronald va a hacer sobre el teatro y también lo del Palacio Municipal, creo que no es que vamos a hacer ni vamos a salir corriendo a ver en qué lo vamos

a invertir en este momento cuando existe una consulta de una consultora que nos lo está dando en cooperación de hacer el análisis, creo que es importante, no sé si ustedes lo toman a bien hacer una previa con don Ronald y que estas dudas que quizás quedaron don Ronald las evacue para que en realidad continuemos avanzando con el objetivo y la meta que es el teatro. Así que yo mi propuesta, Presidenta, sería que por qué no hace otra pequeña reunión si lo quiere virtual para que sea de mayor acceso y no tengan ningún problema para que la persona que en este momento está conformando, esas necesidades, esos levantamientos que está dando la cooperación de hacerlo, sea el que escuche las dudas y cualquiera de las etapas en las que nosotros estamos. Eso para mí es sumamente importante que entendamos cuáles sería el proceso.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, siente que yo sí quisiera preguntarle, ya que está indicándonos y la Alcaldesa la recomendación de una sesión. A mí me encantaría una sesión de trabajo con el Concejo Municipal en pleno, pero que tuviéramos todos los antecedentes, como una recopilación total de antecedentes. Y toda la información, no sólo lo que temu nos plantea ahora, sino todo lo que se ha visto, acuerdos viejos y todo como para actualizarnos, porque el tema de la construcción del edificio municipal y de la construcción del Centro de las Artes es muy importante para la comunidad belemita y aunque son cercanos en ese terreno, son 2 situaciones que yo siento que son autónomas e independientes. Un poquito, a mí me encantaría que hiciéramos eso, no importa, asesorados por los señores de Tevo, porque ellos ya tienen todo el know how donde, pero.

La Regidora Suplente Francina Quesada, pide que y Teresita, yo coincido con usted porque a veces me pierdo en el Plan Estratégico está el teatro, es separado de lo que es el edificio municipal que todos queremos tenerlo, pero nuestro sueño y hasta la ilusión por la cual nosotros apoyamos también la compra que se hizo para el deporte. Era que por lo menos le diéramos el arranque al teatro, no es que hay que decir, no hay que hacer ningún estudio para saber que se ocupa un teatro aquí, cómo es posible que Belén una de las principales Municipalidades de este país no tenga un lugar 1, con la mínima condición para presentar el producto artístico, me he cansado de decir aquí en el micrófono que el arte no es un adorno, el arte es ideológico y les he dicho los primeros asesinados de las dictaduras son los artistas porque producimos cripticidad y pensamiento, perdón, el deporte es muy bueno, pero nosotros llegamos con el arte a todas partes, recuerda la pandemia. Cómo nos mantuvimos a través de eso, decir que, no hay que hacer ningún estudio, para saber que se ocupa un teatro se ocupa un teatro, hay gente, que es deportista, pero hay personas que somos artistas y el producto artístico requiere porque la conciencia y el alma de los pueblos que se le dé la importancia, aquí ya me perdí, porque si yo entiendo que podemos hacer un fideicomiso, pero la idea inicial y me disculpan eran los planos, era ir a ver el lugar, que cambiamos de dirección, si vamos a cambiar de dirección, hay que establecer esa dirección. Porque si no vamos a trazar más este sueño del teatro, porque ahora hay que esperar también el edificio y no es lo mismo hacer un presupuesto para una cosa que para 2 de semejante nivel, otra vez me perdí, siento que los artistas aquí tenemos que ver cómo hacemos para nadar, porque siempre nos estamos ahogando. Espero que no sea espero equivocarme y que el sueño se haga.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que en la misma sintonía que la compañera Regidora Francina Quezada. Me generó ruido escuchar que estemos pegando los temas del edificio municipal que aquí nadie niega, que es una necesidad con el tema del Centro Cívico de las Artes teatro, porque en el Plan Estratégico lo que quedó, fue que el teatro es la meta de este cuatrienio. El edificio municipal quedará para el siguiente cuatrienio y en el 29, 28-29 contar con los planos, pero son 2 procesos aparte, si nosotros ligamos y eso no lo ha acordado este Concejo Municipal, ligar ambos proyectos, ya estaríamos entrando en un pequeño problema de comunicación con lo que ya está previamente acordado. Adicionalmente, el respaldo que dice Francina, no hay necesidad de saber si hay un estudio de demanda porque, vamos a ver. Cuántas obras de teatro, se presentan en un Cantón como este, donde existen cerca de 3 grupos en este momento activos en el Cantón de Belén, el Colectivo Escénico El Nacimiento, Telón Belemita, Que más arte 3 grupos de teatro, es decir, la necesidad y el teatro no es la única arte escénica que existe, hay otras artes escénicas como danza que también tenemos, en los 3 distritos, es decir, el teatro se necesita, existió teatro cuando se fundó este Cantón que estuvo en el San Casimiro, donde hoy es el San Casimiro, ahí fue el teatro Belén, existió el Teatro Municipal, El Nacimiento y desde el 2007 es la gran deuda que tenemos. El cierre arbitrario del Teatro del Nacimiento. Desde ese momento nos quedamos sin teatro, hay que hacerlo y yo mi invitación Zeneida para entenderlo bien. Yo no estoy hablando en contra del fideicomiso. Podemos analizarlo, podemos verlo lo que estoy diciendo es que como sin fideicomiso los planos se van a necesitar tarde o temprano. En este momento tenemos aprobado en el presupuesto lo ordinario, un monto económico importante para sacar los planos y podríamos ir avanzando. Yo con temo tendría una consulta muy puntual, cuál sería, el inconveniente de poder tramitar ya los planos y una vez teniendo nosotros los planos sí, se hace el fideicomiso, está bien, le entregamos los planos al fideicomiso y come eso que puede hacer es factible y si no hubiera y comienzo por a o por b pero ya tenemos los planos, pero no nos atrasamos 1 año en contar con los planos con una plata que ya está y que deberíamos ejecutar para que no quede en superávit a final de diciembre. Puntualmente es eso.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que yo voy en la misma línea, nosotros aprobamos el Plan Estratégico Institucional con los proyectos que se nos presentaron en ese plan y para este año 2025 estaban destinados 200.000.000, que era para el diseño y los planos, del Centro Cívico de las Artes. Yo creo que independientemente del fideicomiso, los planos y los diseños se deben hacer tal cual estaban aprobados en el Plan Estratégico porque eso no va a interferir en nada con el fideicomiso si se llegara aprobar el fideicomiso simplemente se le entregan los planos y los diseños y se complementa con el resto que se contemple dentro del fideicomiso. Creo que hasta ahí estamos claros con ese asunto, con el tema del fideicomiso Zeneida, yo sí tengo todavía algunas dudas, porque si bien es cierto, ellos fueron bastante amplios, en su explicación todavía no tenemos las fuentes de ingresos que van a alimentar ese fideicomiso. Eso no se ha decidido si va a ser a través de un crédito, si va a ser a través de bonos, si va a ser a través de presupuesto municipal, esa parte todavía no la tenemos clara. Con el tema de hacer un estudio de demanda para ver si nosotros ocupamos un teatro en Belén, yo creo que, como decían los abuelitos a ojo de buen Cubero, no nos podemos mentir a nosotros mismos de que sí hace falta un teatro en Belén y yo no vi ningún estudio de demanda para comprar la Johnson y Johnson aquí se aprobaron 1.700.000.000 de colones y no hubo ni un estudio de demanda ni un estudio de factibilidad, yo creo que nosotros debemos seguir

apegados al Plan Estratégico que nosotros aprobamos. Y si lo del fideicomiso se da en buena hora para continuar con los proyectos, pero creo que la ruta que nosotros tenemos que marcarnos es lo que se aprobó en el Plan Estratégico Institucional.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, formula que Francina, cuando yo me refiero a que el compromiso está y vamos a nadar juntas, yo tengo el vestido y todos lo tenemos puesto porque sabemos que vamos a cumplir con eso, así que cuando hicimos lo de la idea del cine era para dar una solución al corto plazo porque queríamos darle la solución a los artistas y creo que acá no ha cambiado. Y yo no podría jamás bajar de mirada enfrente con la población que yo me comprometí y que hemos luchado por hacerlo. Estamos hablando de las realidades que existen al no tener cuando uno llega a analizar en el sector público se va a hacer esta inversión, se está hablando de cuál es la demanda, simplemente eso no va a echar para atrás. Estamos hablando de la realidad que no existe. Eso es todo, pero que estamos trabajando, la forma es lo importante, porque buscamos la figura en fideicomiso para verlo en un corto plazo. Porque sea como sea, nosotros tenemos un compromiso y una deuda. Y aparte de eso, yo puse mi cara y se lo dije a usted en nombre de todos los artistas que yo me comprometí y seguiré luchando. Porque aquí todos nos comprometimos en unanimidad a luchar por ese teatro, así que esto no es nada que no sea lo que se puso en el Plan Estratégico 2024-2028 que hemos buscado la forma. Sí, la primera para verlo en el corto plazo fue la propuesta del cine que lo hicimos, lo valoramos. Las mismas asociaciones dictaminaron que mejor no se desestimó. Luego yo empecé a continuar con la lucha de que no sólo, por medio de una contratación, porque también Carla estaba también muy frustrada porque le estaba tocando definir cosas técnicas que ella no manejaba, le buscamos un grupo de apoyo para que la Municipalidad no tuviera se busca la cooperación y tevu viene coopera que tevu es de que nosotros tengamos ese asesor del nivel que es y que simplemente, él como una, persona con esa capacidad y su experticia que nos diga qué es lo que él más recomienda a todos nosotros que nos toca la toma de decisión, si él dice por su estudio de costos, como dice doña Ana Betty o por el estudio de lo que él ha hecho y analizado, donde es mejor para beneficio de la asesoría que está dando al municipio. Por eso es que yo le solicito a la Presidenta, hacer una sesión para qué, él nos diga en asesoría qué hacer con ese monto que ya existe para que nosotros, asesorados por un experto como él, nosotros tomemos la decisión correcta a favor del dinero de los belemitas.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cuenta que comparto en todos lo expresado por mi compañera Francina para el sector cultural. Es increíble escuchar esta noche un estudio de demanda es que no me cabe en la cabeza, no sé si nuestros abuelos allá en 1910 que hicieron el teatro de 2 pisos a un lado de la plaza, hicieron estudio de demanda o si cuando hicieron Teatro Nacional, no sé o si cuando hicieron el de Santa Ana, simplemente se hace como simplemente se compró el terreno a lado del Polideportivo. Simplemente se compró sin ningún estudio de demanda. 1.700.000.000, porque con el sector cultural siempre andamos como enredando un poco las cosas se enredan las cosas. Ya estaba muy claro en el Plan Estratégico, nos metieron una zancadilla con los alquileres, de esos terrenos número 1. Ahora 2 estudio de demanda ahí va a estas alturas del año, no hay diseño de planes, hacia dónde vamos, a llegar al final de año con superávit, que era recurso para los diseños, sigue claro, Alcaldesa, no, esto no, ocupa mayor asunto de estudio de demanda está planteado y hay que hacerlo y ahí está el

Plan Estratégico y ahí está. Todas las diferentes formas de presupuesto, no sé por qué le damos tanto tanta vuelta a esto.

La Regidora Suplente Francina Quesada, detalla que vean desde el inicio de la historia, yo lo que digo es lo siguiente, uno tiene 2 hijos. Uno tiene casa, tiene carro, tiene salario y el otro es vendedor ambulante en la calle. Esos somos los artistas en Belén y resulta que compramos un lugar para darle el que tenía casa, carro y tenía un salario fijo. Esa es la realidad, aunque suene feo, pero uno condescendentemente entendiendo que había compromisos porque esa es la realidad. Entendimos que la administración entendía que tenía que apoyar el deporte, el sueño era hacer el teatro. Saben porque es que me siento tan conmovida porque me parece increíble que tal vez fue lo que me golpeó a Zeneida, que usted dijera que hay que hacer un estudio de factibilidad, eso fue lo que entendimos todos, ahí fue donde yo dije cómo, pero cuál estudio, si no hay, teatro. Si compraron esa propiedad con tantos millones, si todos estuvimos de acuerdo, si los alquileres iban a ser para cultura y otra vez otro tropezón, uno dice y ahora hay que esperar para ver si podemos hacer ese sueño con nadie, está diciendo que no se ocupa un edificio municipal, todos queremos un edificio municipal, qué lindo, ojalá estrenarlo. Pero lo que sí sabemos es que hay una deuda en cultura y no es de pocos años, yo espero Zeneida que de verdad ese sueño, que ese sueño de los artistas se haga realidad y nadie está aquí en contra de que se haga un fideicomiso y nos explican y nos dicen que es real. Lo que pasa es que cuando usted dijo eso del estudio, porque yo dije, pero cómo no es necesario, ahí fue donde creo que por eso le digo, pero para dónde va la ruta, porque lo que no quiero es que nos quedemos ahí pegados. Ahora, si ellos nos dicen no, ese dinero que hay para los planos y para eso de entra dentro del fideicomiso, no lo logran explicar y lo acomodan. Yo creo que todos aquí queremos el teatro y lo haríamos, pero, oigan, de verdad bien orientados, porque sinceramente lo que pasó antes con lo de los alquileres fue falta de orientación y lo que necesitamos es claridad. Todos queremos el teatro y yo creo Zeneida que ojalá todo se haga y se dé sea un sueño realizado, pero es obvio que nosotros nos alteramos porque yo dije como otro tropezó más, eso es todo, he dicho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles. **TERCERO:** Aprobar una sesión de trabajo entre el Concejo y la Alcaldía para un análisis de la situación actual con respecto a la proyección de edificación del Centro Cultural de las Artes y el edificio municipal y su relación con el fideicomiso propuesto.

ARTÍCULO 6. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 124 del 7 de julio de 2025, se publicó el Artículo 6 del Acta 36-2025, el Reglamento Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza Ley N°10.359 (segunda publicación).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No habiendo conocido objeciones al Reglamento para Adultos Mayores en Pobreza Ley N°10.359 (segunda publicación), queda el mismo

definitivamente aprobado y se remite a la Administración para su socialización y comunicación según lo correspondiente.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-C-340-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente y Vecinos y vecina de Barrio San Vicente. ASUNTO: Trámites Servicios Municipales y ayudas del sector Barrio San Vicente. Una vez más, les reitero que esta Administración desde el inicio ha mostrado una preocupación por atender y defender los intereses de la comunidad de Barrio San Vicente en apego a la legislación. El día de ayer martes 03 de julio de 2025 en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal se les externó una invitación a reunirse en la Municipalidad de Belén el día de hoy a las 8:00 a.m. El objetivo fue conocer los trámites pendientes sobre servicios municipales y ayudas sociales directamente con los funcionarios encargados y que se les brinden respuestas, y en conjunto buscar soluciones. Luego de una hora de espera, se desconvocó a los funcionarios presentes debido a que no recibimos respuesta de la Asociación y ningún vecino se presentó.

A pesar de ello, el compromiso de esta Administración se mantiene firme con la comunidad de San Vicente. Les solicito a cada uno de ustedes que, en aras de buscar soluciones, se envíen todos los trámites que actualmente estén gestionando ante esta Municipalidad, especialmente aquellos en los que han manifestado falta de atención o colaboración. Los trámites donde existan dudas, falta de respuesta, o inconformidad deberán ser remitidos a la Contraloría de Servicios a cargo del funcionario Juan Gabriel Valerin Machado, correo electrónico: contraloria@belen.go.cr. Lo anterior, con el fin de que desde esta Alcaldía se les brinde, junto con la Contraloría de Servicios, un mejor seguimiento a cada caso y se promueva de ser necesario los espacios de reuniones directamente con los vecinos interesados debido a que cada caso debe analizarse por separado y de forma independiente, en especial las ayudas, en donde rige el principio de confidencialidad.

Las solicitudes nuevas deben ser presentadas en la Plataforma de Servicio al Cliente, de forma presencial o por correo electrónico (a los correos servicioalcliente3@belen.go.cr; servicioalcliente4@belen.go.cr) dirigidos a la Alcaldía, favor indicar expresamente que son vecinos de San Vicente para su debida atención y seguimiento. Aprovecho el espacio para reiterarles que seguimos trabajando en la aprobación de la Ley 24.625, "DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELEN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA". Con aprecio, respeto y disposición total. Les pido que depositemos

confianza y busquemos el correcto acercamiento, por medio del diálogo y canales adecuados, para atenderles de la mejor manera.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, aclara que doña Zeneida yo estuve leyendo este oficio, el AMB-340 y yo siento, que realmente la convocatoria que se hizo para los vecinos de San Vicente. Yo considero que no es lo más oportuno y lo más formal, porque en el oficio usted dice, ahí le menciona a ellos que en la sesión del día martes 3 ellos estuvieron acá presentes y que usted los convocó a una reunión el día siguiente a las 8:00 de la mañana en su oficina. Pero, yo considero que muchos de las personas que trabajan en forma voluntaria en las organizaciones comunales. Dependen de un trabajo, tienen un horario laboral y no podemos convocarlos de un día para otro y sobre todo en horas de la mañana. Yo considero que es sumamente importante en este momento unir esfuerzos y tomar una ruta hacia el proyecto de ley que está este momento en la Asamblea Legislativa y que tenemos que articular la Alcaldía, el Concejo Municipal y los vecinos que nos quieran acompañar en este proceso. Pero si tenemos, que hacer las cosas en una forma ordenada y respetuosa de dar opción para que todas las personas tengan igualdad de participación. En estos encuentros, reuniones o mesas de trabajo, no comparto el oficio en sí de la forma, en la que usted se está dirigiendo a los vecinos porque nosotros tenemos que ser respetuosos de que ellos tienen que cumplir un horario de trabajo y que tienen obligaciones personales y que tienen agendas que no, siempre están disponibles al 100% para cuando sean convocados y menos tan a destiempo, yo considero también de que en este momento está una Comisión en el seno del Concejo Municipal, que es la Comisión Especial de Límites, en la cual también podríamos reunirnos y ver algunos temas y poder marcar una ruta de lo que la posición que va a tener esta Municipalidad con referente a la discusión que se venga, del proyecto de ley.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, pronuncia que, con relación a este tema, me parece importante hacer una, con un resumen de lo que ha constituido este tema, un tema sumamente complejo, sumamente retador para los vecinos de San Vicente donde se han vivido una serie de etapas, unas de gran angustia de gran incertidumbre, de duda, de confusión. Ha habido momentos donde ha renacido la esperanza y la motivación. Ha habido momentos en que se han sentido defraudados, sin embargo, es un mérito y un reconocimiento público. Que toda esa situación vivida ha generado una cohesión y una integración comunal que ha sido lo que les ha permitido seguir luchando sin caer, sin defraudarse ellos mismos, sino que, todo lo contrario, una motivación, una unión para seguir adelante. Consideró que nosotros como gobierno local no podemos, cometer se han cometido demasiados errores tomando decisiones unilaterales y creo que lo más importante es que como gobierno local tenemos usted hoy en la tarde, Alcaldesa, en la Biblioteca hablaba del trabajo en equipo y de integrar una hoja de ruta. No puede haber trabajo en equipo y hoja de ruta si la Alcaldía está trabajando en un tema de tanta trascendencia para el Cantón de Belén de forma individual. Hay una Comisión Municipal de Límites, está un Concejo Municipal, es una organización comunal que es la Asociación de San Vicente y no se ha hecho esa integración de trabajo para que haya esa hoja de ruta para que haya un trabajo en equipo se requiere que todas las partes participen de forma integral, que haya una comunicación asertiva, que haya una convocatoria conjunta donde hay una participación, de todos los actores, no una, participación unilateral donde se toman medidas donde se han cometido errores y es importante reconocerlos públicamente porque se han

cometido errores y lo más doloroso esos errores es que han afectado y han maltratado aún más a la comunidad de San Vicente, a la comunidad de San Vicente no se le ha tratado bien se le ha tratado de forma discriminatoria. Y es el momento en que ya tenemos que guardar protagonismo, guardar banderas, guardar todo tipo de intereses, porque aquí lo único que interesa es unificar el trabajo de la comunidad, de San Vicente, articulando e integrando como un solo territorio al Cantón de Belén, yo hago un llamado respetuoso a la Presidencia, a cada uno de los miembros de este Concejo Municipal y a la Alcaldesa para que integremos ese equipo de trabajo y esa hoja de ruta, pero de forma armónica, de forma integral, de forma transparente y que nos unamos para concluir y definir, construir una estrategia conjunta para esta parte que falta ya es mucho, lo que se ha hecho, lo que se ha vivido, lo que se ha enfrentado y ahora lo que necesitamos no es desquebrajar esa, organización comunal, todo lo contrario, gobierno local, dirigiendo conjuntamente de la mano con la organización de barrio San Vicente, pero de una forma armónica y positiva, constructiva, tendamos puentes y construyamos, edifiquemos, no tomemos decisiones, aceleradas espontáneas que esto no nos conducen a nada y más bien, reunámonos y tomemos decisiones, prudentes ecuanimes para poder dar soluciones satisfactorias.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, advierte que fácil, que es de hablar y criticar y todo este tema yo qué sé para los vecinos. La última vez dijeron que años de años doña Marita estuvo en la Dirección del Area de Desarrollo Social, quiere decir que durante esos años, tampoco a ellos se les ayudó y ahora que se está buscando las formas que se cambió el reglamento, incluso para que se den todo tipo de estas ayudas, me parece a mí que venir hoy a señalar y a señalar solo a la Alcaldesa no es correcto y se lo digo con el mayor de los respetos, porque usted sabe que no me gusta faltar al respeto a nadie, pero yo veo que ya es demasiado también estar, señalando cuando lo que se busca son crear esos puentes y lo que ella buscó en ese momento, ese día era conocer si de verdad había una ayuda que no se había dado para buscar el por qué y poder acelerar, si queremos hacer un trabajo en conjunto como lo hemos venido diciendo, no es solo venir aquí a acribillar a la Alcaldesa, sino más bien construyamos en conjunto.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, entiende que quisiera leer del prólogo del libro que presentaron hoy la Unidad de Cultura en la Biblioteca Municipal. Del libro se llama El legado de Barrio San Vicente. Ellos fueron ganadores del concurso de los Fondos Concursables de la Unidad de Cultura y hoy se hizo la presentación del libro y dice, así, no me equivoco al afirmar que en Belén esta es la primera vez que un barrio decide conocer y cultivar su propia historia, la cual es una señal de fortaleza y visión. Ese trabajo tiene la virtud de volver los ojos con tono autocrítico hacia el pasado de formular retos y establecer una prospección que sirve como guía para el trabajo comunal por venir. Es sin duda un ejemplo para la comunidad belemita, San Vicente demuestra superar el descrédito pasado y lanzarse a la construcción del futuro. Escribir estas palabras han significado para mí un orgullo. Me siento agradecido por la deferencia, mi reconocimiento sincero a la labor, los sueños y planes compartidos de las mujeres y hombres del Barrio de San Vicente. Danilo Pérez zumbado, quiero felicitar a la Asociación de Vecinos de San Vicente por este proyecto tan hermoso que lograron hoy entregar en nuestras manos. Es un libro que guarda la historia del Barrio San Vicente cómo nació desde aquellos señores que empezaron a visitar esa área y empezaron a construir casas de bienestar social, a lo que hoy

es San Vicente, llegar y publicar su legado, creo que es un reconocimiento a un barrio que se ha organizado a un barrio que ha demostrado que los vecinos unidos pueden lograr muchísimas cosas. Mis felicitaciones a los miembros de la Asociación de Vecinos de San Vicente por este logro que alcanzaron el día de hoy.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que quería decir 2 cosas, el tema en sí la nota, yo creo que, es cierto, convocar una noche antes, posiblemente menos. Qué sería con 12-14 de anticipación, no sería, lo idóneo, es muy poco tiempo. Ahora conversamos en la actividad de la presentación del libro el legado de San Vicente de ver la posibilidad de que la próxima semana tengamos una reunión, dijimos abierta, sin excluir a nadie donde podemos reunirnos, ir juntos, si de verdad lo queremos. Así plantea la estrategia para lo que queda, que realmente es poco y la tarea hay que concentrarla en lo que queda es simplemente hablar con los Diputados, eso creo que debemos, ojalá, concretarlo y que lo hagamos en la mejor de las intenciones. Ahora bien, eso es un tema, porque esto yo siempre reitero esto hay que verlo en 2 planos, 1 es el plano legislativo. Que ese es el que vamos a actuar y otro es el plano de lo que ya puede hacer la Municipalidad y yo sé que Marita no necesita que la defiendan porque ella puede defenderse sola, pero sí quiero contestarle al compañero Regidor Gilbert, que cuando Marita fue la Directora del Area Social, gran Directora del Area Social que al día de hoy todavía muchos, la recuerdan con mucho cariño y me consta porque lo he visto. No existían las reformas que este Concejo Municipal aprobó que las dejó planteadas el anterior Concejo y este Concejo las aprobó reformas que posibilitaron que las personas que registralmente tuvieran sus propiedades inscritas en Belén Heredia, pese al límite de hecho, pudieran tener ayudas sociales y becas con becas, no me consta que haya un problema, pero con ayudas sociales, si me consta que hay problemas, si me consta que hay personas que tienen sus propiedades inscritas en Belén Heredia. Y que le han puesto trabas a la hora de solicitar las ayudas sociales, pese a que este Concejo Municipal modificó esos reglamentos. Trámites, Gilbert los hay de rechazo, de la administración municipal. Concretamente, el ODU-0047-2025 es un trámite que a doña María Isabel Delgado González le rechazaron con unas palabras que yo no voy a mencionar, pero que me parecen terribles. Nada cuesta poner territorio en disputa y no poner palabras que no vienen ni abonan y casi que son absolutamente contraproducentes para la causa que defendemos. Hay otro correo del 26/03/2025 el señor José Pablo Suárez Sánchez sobre 2 trámites, el trámite 2831-2024 y el trámite 3565-2024, donde al final, se termina diciendo que por lo tanto, la Municipalidad no puede legalmente autorizar la paja, agua solicitada, etcétera, es decir, hay un ámbito en el que la Municipalidad puede actuar, pero ocupamos valentía, así como Alajuela nos autoriza patentes en territorio de Belén. Nosotros no sé por qué no autorizamos simples pajas de agua en territorio que es nuestro y que en el peor de los casos podríamos denominarlo territorio en disputa, pero, así como Alajuela es atrevida, yo llamo y llamaré siempre que la Municipalidad de Belén lo sea también defiendan su territorio y así como ellos hasta en Escobal se meten, vamos nosotros allá ayudarle a nuestros vecinos, a nuestra tierra, a nuestra sangre, a nuestros vecinos, en todos esos trámites que existen, que están documentados y que se les han negado a los estimables vecinos de barrio San Vicente.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, expone que creo que tal vez va a sobrar, en realidad yo quería defender también la participación de la Municipalidad con respecto a los vecinos durante años otrora que siempre se les ha ayudado, para que no quede ese mal sabor en el

ambiente, sobre todo de los vecinos, sino que hay una buena, voluntad y sobre todo un día como hoy tan especial en que están celebrando este evento de su libro que nos habla de toda la historia de un pueblo como es San Vicente y que creo que todos los que estamos aquí presentes nos unimos en que queremos que San Vicente sea de Belén, para ser un poco salomónica, aunque el tema es, de la Alcaldía yo, no veo, que se puede agregar, convocar a una sesión, aunque Patricia me estaba revisando si habían estas sesiones pendientes de la Comisión de Límites, pero podemos agregar un apartado para solicitar, para avalar una reunión con la Comisión de Límites y los vecinos y este Concejo Municipal sería y claro, con los técnicos de la Muni también para aprovechar, ese aspecto.

El Regidor Propietario Ulises Araya, sugiere que yo veo muy bien la reunión de la Comisión de Límites, espero que no sea excluyente se lo digo la Alcaldesa de la reunión de la que, se habló hoy, de que podamos también tener esa reunión porque repito, son 2 ámbitos distintos, por un lado está el tema del proyecto de ley donde tenemos que movernos rápido y contar con todos los actores que pueden llegarle a distintas Diputaciones. Hoy decía yo, por ejemplo, en el caso del buen amigo Brian Altamirano, que es muy amigo de Andrea Álvarez, la Diputada, tenemos que recurrir a todas las sensibilidades que existan en el Cantón de Belén con respecto a las y los Diputados y el otro ámbito que es donde yo creo que ahí sí puede entrar la Comisión de Límites es en los trámites que lamentablemente se han negado a los vecinos de San Vicente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-C-340-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente y Vecinos y vecina de Barrio San Vicente. **ASUNTO:** Trámites Servicios Municipales y ayudas del sector Barrio San Vicente. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Límites para que se convoque a los vecinos de Barrio San Vicente a una sesión de trabajo donde se convoque a los técnicos de la Municipalidad.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-C-343-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Organizadores Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025 y a Municipalidades de Heredia. **ASUNTO:** Apoyo a los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025. Por este medio, nos complace informarles que hemos recibido el oficio enviado por el señor Maestro Isaac Noé Piña Valdivia, en representación de la Presidencia de la Red de Ciudades D+D, con sede en León, Guanajuato, México, en el cual se nos comunica una noticia de gran relevancia para nuestra provincia. En el marco de la 3ra. Asamblea General de la Red de Ciudades D+D, celebrada recientemente, fue aprobado por unanimidad el “Manifiesto de la Red Latinoamericana de Gobiernos Locales Comprometidos con el Deporte y el Desarrollo”, como muestra de respaldo a los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025, los cuales tendrán lugar en nuestra querida provincia de Heredia.

Este manifiesto constituye un importante reconocimiento internacional y un sólido respaldo a los esfuerzos de nuestras comunidades por promover el deporte inclusivo, el desarrollo social y la integración de las personas con discapacidad intelectual. Agradecemos su compromiso continuo con el fortalecimiento del deporte y el bienestar de todos los ciudadanos y les instamos a mantenerse informados y participativos en los preparativos de este importante evento nacional, que pone a Heredia, en el centro de la agenda deportiva y social de Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio AMB-C-343-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Organizadores Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025 y a Municipalidades de Heredia. ASUNTO: Apoyo a los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025.

ARTÍCULO 9. Se conocen los Oficios:

AMB-C-346-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Óscar Izquierdo Sandoval Diputado Jefe de Fracción Partido Liberación Nacional Asamblea Legislativa.

AMB-C-351-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Gilbert Jiménez Siles Diputado Liberación Nacional Asamblea Legislativa.

REFERENCIA: Proyecto de Ley N.º 24.625. ASUNTO: Solicitud de audiencia con la Fracción del Partido Liberación Nacional.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en representación de la Alcaldía Municipal de Belén y de los vecinos del sector de San Vicente, para solicitar respetuosamente una audiencia con la Fracción del Partido Liberación Nacional, en la fecha más próxima posible, con el objetivo de exponer los alcances y la urgencia del Proyecto de Ley N.º 24.625, titulado “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia”. Este proyecto, actualmente en trámite legislativo, busca resolver una problemática territorial histórica que ha afectado por décadas a la comunidad de San Vicente. La Comisión Nacional de División Territorial Administrativa (CNDT) ha emitido una recomendación técnica concluyente, respaldando que dicho sector de tan solo 0,34 km² sea oficialmente reconocido como parte del cantón de Belén, provincia de Heredia. La aprobación de esta ley permitirá una gestión pública más eficiente, una mejor planificación territorial, y la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios que impacten positivamente a decenas de familias y cientos de personas, alrededor de 260 personas de identidad belemita. Este proceso representa una oportunidad única para hacer justicia territorial y fortalecer la cohesión de nuestras comunidades.

Agradecemos profundamente su apertura para atender esta solicitud y quedamos a disposición para coordinar la audiencia en la fecha y modalidad que se considere conveniente. “¡Los vecinos y vecinas de San Vicente tienen el ADN belemita y son parte de esta comunidad, porque San Vicente es de Belén!”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibida el oficio AMB-C-346-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández de la copia de solicitud dirigido a Óscar Izquierdo Sandoval Diputado Jefe de Fracción Partido Liberación Nacional Asamblea Legislativa solicitando audiencia y apoyo para Proyecto de Ley N.º 24.625. ASUNTO: Solicitud de audiencia con la Fracción del Partido Liberación Nacional PLN. **SEGUNDO:** Avalar dicha solicitud y notificar al Sr. Oscar Izquierdo, nuestro respaldo como Concejo Municipal de la Municipalidad de Belen, en apoyo a los Belemitas Vecinos del Barrio San Vicente. **TERCERO:** Dar por recibido el oficio AMB-C-351-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Gilbert Jiménez Siles Diputado Liberación Nacional Asamblea Legislativa. REFERENCIA: Proyecto de Ley N.º 24.625. ASUNTO: Solicitud de audiencia con la Fracción del Partido Liberación Nacional. **CUARTO:** Avalar dicha solicitud y notificar a Gilbert Jiménez

Siles Diputado, nuestro respaldo como Concejo Municipal de la Municipalidad de Belen, en apoyo a los Belemitas Vecinos del Barrio San Vicente.

ARTÍCULO 10. Se conocen los Oficios:

AMB-C-355-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Johana Obando Bonilla Diputada Liberal Progresista Asamblea Legislativa

AMB-C-356-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Kattia Cambronero Aguiluz Diputada Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-357-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Cynthia Córdoba Serrano Diputada Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-358-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Gloria Navas Montero Diputada Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-359-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Luis Diego Vargas Rodríguez Diputado Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-360-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a María Marta Padilla Bonilla Diputada Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-362-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Pilar Cisneros Gallo Diputada Partido Progreso Social Democrático Asamblea Legislativa

AMB-C-363-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Alejandro José Pacheco Castro Diputado Partido Unidad Social Cristiana Asamblea Legislativa

AMB-C-364-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz Diputado Partido Nueva República Asamblea Legislativa

AMB-C-365-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Gilberto Arnoldo Campos Cruz Diputado Partido Liberal Progresista Asamblea Legislativa

AMB-C-366-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Rocio Alfaro Molina Diputada Partido Frente Amplio Asamblea Legislativa

REFERENCIA: Proyecto de Ley N.º 24.625.

ASUNTO: Solicitud de audiencia.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en representación de la Alcaldía Municipal de Belén y de los vecinos del sector de San Vicente, para solicitar respetuosamente una audiencia, en la fecha más próxima posible, con el objetivo de exponer los alcances y la urgencia del Proyecto de Ley N.º 24.625, titulado “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia”. Este proyecto, actualmente en trámite legislativo, busca resolver una problemática territorial histórica que ha afectado por décadas a la comunidad de San Vicente. La Comisión Nacional de División Territorial Administrativa (CNDT) ha emitido una recomendación técnica concluyente, respaldando que dicho sector de tan solo 0,34 km² sea oficialmente reconocido como parte del cantón de Belén, provincia de Heredia. La aprobación de esta ley permitirá una gestión pública más eficiente, una mejor planificación territorial, y la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios que impacten positivamente a decenas de familias y cientos de personas, alrededor de 260 personas de identidad belemita. Este proceso representa una oportunidad única para hacer justicia territorial y fortalecer la cohesión de nuestras comunidades.

Agradecemos profundamente su apertura para atender esta solicitud y quedamos a disposición para coordinar la audiencia en la fecha y modalidad que se considere conveniente. “¡Los

vecinos y vecinas de San Vicente tienen el ADN belemita y son parte de esta comunidad, porque San Vicente es de Belén!”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido los oficios AMB-C emitidos por la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernandez para los Diputados mencionados, cada oficio según se indica en listado a continuación y referente al apoyo del Proyecto de Ley N.º 24.625, son los siguientes:

AMB-C-355-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Johana Obando Bonilla Diputada Liberal Progresista Asamblea Legislativa

AMB-C-356-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Kattia Cambronero Aguiluz Diputada Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-357-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Cynthia Córdoba Serrano Diputada Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-358-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Gloria Navas Montero Diputada Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-359-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Luis Diego Vargas Rodríguez Diputado Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-360-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a María Marta Padilla Bonilla Diputada Independiente Asamblea Legislativa

AMB-C-362-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Pilar Cisneros Gallo Diputada Partido Progreso Social Democrático Asamblea Legislativa

AMB-C-363-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Alejandro José Pacheco Castro Diputado Partido Unidad Social Cristiana Asamblea Legislativa

AMB-C-364-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz Diputado Partido Nueva República Asamblea Legislativa

AMB-C-365-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Gilberto Arnoldo Campos Cruz Diputado Partido Liberal Progresista Asamblea Legislativa

AMB-C-366-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Rocio Alfaro Molina Diputada Partido Frente Amplio Asamblea Legislativa

REFERENCIA: Proyecto de Ley N.º 24.625. ASUNTO: Solicitud de audiencia. **SEGUNDO:** Avalar la solicitud planteada por la Alcaldesa sobre esta solicitud de audiencia y de apoyo al Proyecto de Ley N.º 24.625, y brindar nuestro respaldo como Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, en apoyo a los Belemitas Vecinos del Barrio San Vicente.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio DJ-420-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref. 3139/2025, de 11 de junio del 2025, a través del cual consulta sobre la factibilidad jurídica de adquirir el terreno inscrito como finca N° 516452, con una extensión de aproximadamente 67.681 metros cuadrados ubicado contiguo al cañón del Río Virilla, para ser destinado a reforestación. Sobre el particular es relevante tener en cuenta que la finca de interés se ubica en distrito 8 San Rafael, cantón 1 Alajuela de la provincia 2 Alajuela. La competencia territorial de las Municipalidades deriva del hecho de que son entes territoriales, dado que el territorio constituye no sólo una fuente de legitimación de su competencia, sino también un límite importante. El límite territorial es el cantón, dado que en principio y salvo

casos de excepción, las Municipalidades sólo ejercen competencia dentro de su respectivo cantón.

En ese sentido el artículo 3 del Código Municipal dispone que la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo. De esta manera se puede decir con facilidad que el gobierno municipal tiene limitada su jurisdicción al territorio del cantón. Para mayor abundamiento sobre tema en consulta la Contraloría General de la República ha señalado lo siguiente: "Dado lo anteriormente expuesto, tenemos que los municipios están conformados territorialmente por los límites físicos de su respectivo cantón no pudiendo tener a su nombre bien inmueble alguno dentro de la circunscripción territorial de otro cantón, puesto que tal bien sólo podría estar bajo la circunscripción del Gobierno Local en donde esté ubicado el terreno políticamente, dándose así un respeto absoluto a la autonomía municipal que la Constitución otorga a este tipo de corporaciones." De lo expuesto se puede concluir con facilidad que legalmente las Municipalidades no pueden a invertir recursos de ningún tipo fuera de su jurisdicción territorial, como sería el caso de adquirir una finca que se ubica en el distrito 8 San Rafael, cantón 1 Alajuela de la provincia 2 Alajuela.

El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que yo con el debido respeto no voy a votar, dar por recibido por el lenguaje utilizado expresado muchas veces lo hemos expresado muchas veces. Recuerdo, de hecho, Zeneida se recuerda también al compañero Luis Rodríguez, quien expresó en una ocasión, que cuidáramos mucho el lenguaje que utilizamos, que si no vamos a reivindicar que es de Belén como yo pienso absolutamente que esa cuchilla, como le llaman algunos, es de Belén. Al menos llamémosle territorio en disputa, un oficio que afirma lo que ya la Presidenta leyó para mí no es de recibo y yo no lo estaría votando, dar por recibido creo que llegará el momento, decirle al Regidor José Pablo, que llegará el momento en el que esa propiedad podremos comprar, es una moción muy buena que todos la votamos. Y creo que debería quedar acá reservada en algún lugar en la Municipalidad para que cuando sea el aumento oportuno, la podamos resucitar.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ulises Araya, Ana Betty Valenciano: Dar por recibido el oficio el Oficio DJ-420-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref. 3139/2025.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. El Regidor Propietario Ulises Araya, recomienda que buenas noches, Alcaldesa, para hoy quería hacerle 2 comentarios. Los comentarios, 1 bueno y 1 muy malo, el malo es que tengo información de que lamentablemente hoy en Lomas de Cariari ocurrió un incidente muy grave. Aparentemente ocurrió una balacera con un comando armado, que hizo, una balacera en el barrio se fue, no mataron a nadie parece, pero tampoco observaron nada. Cuando algo así ocurre, a uno le da muy mala espina de que una situación de esas pueda estar poniendo en grave riesgo a la comunidad. Me lo comunicó un vecino, que solicita que lo externara y que reforzáramos los planes de seguridad de la Municipalidad de Belén en la zona. Ese era comentario malo. El bueno es que quiero felicitar a la administración municipal,

fundamentalmente porque durante la presentación del libro del Legado de Barrio San Vicente pude ver que la Biblioteca estaba muy rebotante, llena de vida, había una feria de emprendimientos, compré ahí una mantequilla maní, me dieron a probar y la compré, pero ver la cantidad de niños familias que estaban por todas partes en las aulas. De verdad que fue algo muy, inspirador y me dejó una muy buena impresión, así que mis felicitaciones para la administración, para usted, Alcaldesa y para Fanny Murillo, quien es la encargada de la Biblioteca porque ha hecho un gran trabajo y ahora voy con las preguntas. La primera es sobre el presupuesto extraordinario que nos rechazaron. Yo estuve este fin de semana revisando un poco, todos sabemos que el motivo fue porque el 47% del presupuesto estaba en cuentas especiales. Me puse a ver el presupuesto y encontré que de ese 47% el Acueducto Municipal tiene 774.9 millones de colones en cuentas especiales, es decir, es un gran presupuesto. El que está ahí del Acueducto que no se está utilizando que se puso en cuentas especiales y que creo que nos debe llamar la atención de la efectividad que estamos teniendo en servicios públicos en Acueducto, particularmente para ejecutar el dinero. Yo quería consultarle al Alcaldesa, si ya estamos en el proceso de nombramiento, cuándo lo vamos a tener de la persona ya en propiedad del Acueducto porque ha pasado bastante tiempo desde que Eduardo no está. Luego estuvo don José Pablo Suárez de interino y ahora otra vez no hay nadie, por lo que tengo entendido, es fundamental que tengamos una persona que nos ayude a mover un poco el Acueducto porque preocupa que tantas organizaciones se hayan visto afectadas por un 774.0000, 47% del presupuesto en un área determinada. La Municipalidad, que es el Acueducto que no se está utilizando. Esa es la pregunta y la última pregunta tiene que ver con el proceso de la contratación del abogado externo para el Órgano Director de lo que ocurrió con el intento presuntamente ilegal de eliminar el área de protección del tubo flujo de La Gruta, proceso de nulidad absoluta, evidente y manifiesta en el que se ocupa ser el Órgano Director para dar inicio a eso y es algo que estamos esperando desde el año 2023 desde diciembre del 2023.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, presenta que con el tema 1 se ha venido trabajando con la DIS se ha venido trabajando con una con inteligencia de la Fuerza Pública, específicamente la zona. Hemos hecho un trabajo que no puedo dar más información porque sea es interferir con la protección que se viene trabajando hace meses hacia los vecinos. Sin que ellos se enteren del gran trabajo que hemos venido articulando con sesiones, mesas de trabajo constantes. Pero no me voy a referir más al tema porque no quiero causar ninguna afectación a todo lo que se ha avanzado y hoy estamos todavía con una situación que tenemos a la inteligencia, exactamente en el proceso de mayor ampliación para recaer datos. El segundo tema, creo que logramos tener una reunión con doña Vivian Garbanzo, el problema de que vos le decís el 47% que se dio a cuentas especiales. Don Jorge aceptó la mala interpretación que él tenía en la planificación de y ahí conjunto con don Alexander, hablamos también vamos a tener una capacitación al respecto porque se asumía que eso se podía y al final acordamos que era mejor asumirlo como una estimación de superávit. Y creo que esto no es solo la cuenta de lo Acueducto como usted referís, creo que hay una parte de, pero está otros rubros que también están que los vimos con Vivian en la reunión. Es importante saber que nosotros hemos venido responsablemente trabajando y buscando un perfil idóneo para un puesto que, según la Procuraduría de la Ética, es donde se abre la llave a la corrupción, no es cualquiera el que puede entrar ahí. Así que hemos trabajado con muchísimas pruebas, analizando perfiles, buscando perfiles y trabajando. En la reunión del pasado lunes acordamos y calendarizamos para que

Dios primero el 01 de agosto, la persona que sea electa ya ingrese por la urgencia que se tiene y la carga en la que nosotros estamos. El plazo del recurso con la contratación del abogado externo, usted sabe que entre abogados todos tienen cómo defenderse, hay un Recurso de Revocatoria que nosotros tenemos hasta el viernes. Plazo para contra el actuado, estamos esperando. En la agenda de los temas urgentes para la Alcaldía, está este, disciplinario que está pendiente hace mucho. Este tema que, ha venido arrastrándose y que nos ha tenido a nosotros con una gran duda sobre lo que se había dado en aquel momento y que no se podía, resolver, estamos esperando para poder que eso sea lo primero que están para poder que lo vea, el que venga a apoyar, esta asesoría a la Alcaldía, que es sumamente importante.

ARTÍCULO 13. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, interroga que Alcaldesa, es con respecto a un condominio llamado Vista de Lindora que se ubica 100 metros al este del Motel, El Flamingo en Calle Potrerillos. Tengo entendido que dicho patentado en su momento, al igual que el Motel por esa zona en conflicto, sus permisos constructivos y patentes los tramitaron Alajuela con la permisividad de nosotros, porque esos son territorios, de hecho, de acuerdo a los límites de 1998, son competencia territorial de Belén. Se me ha manifestado por algunos vecinos de una construcción en proceso. En el condominio Vista de Lindora, yo me di a la tarea de ir por el lado de Escobal, donde hay un Residencial que se llama Villa del Sol es el último residencial ahí, en la parte de Escobal ya pegando con los predios de AyA un parque municipal ahí desde ese punto de vista logré divisar esa construcción en proceso, ahí, casi en los márgenes del Río Bermúdez, muy concretamente es Alcaldesa, pero a ver si, se toman las acciones del caso y enviar al Inspector de Construcción a verificar que dicha obra tiene los permisos constructivos belemitas. Y si no fuera así, procediera a clausurarla, ya el compañero Ulises en su momento había manifestado este tema aquí y era para saber si se ha hecho algo al respecto o para que se proceda por favor, lo que sean proceso es una torre de condominios, es lo que en la parte del fondo del proyecto. Así que esa sería mi consulta.

El Regidor Propietario Ulises Araya, reitera que, esto último que mencionas y es que sí aparentemente van a levantar otra torre, usted y responsablemente y sí, está en los preparativos levantar una nueva torre, donde en el límite de hecho, inclusive en el límite, de hecho, en nuestro territorio, tomando en cuenta el límite de hecho, quién está dando, permiso de construcción para que ellos levanten una torre cuando deberían pedirla acá en la Municipalidad de Belén. Es para ver qué vamos a hacer al respecto porque es una situación bastante grave donde Alajuela se estaría tomando una atribución que no le corresponde, pero refiriéndome a lo anterior, es, me queda la gran duda con el tema de la búsqueda de perfiles para el Acueducto, porque tal vez me equivoco. Usted me corrige, pero no ha salido del concurso todavía o ya salió, agradezco la aclaración. Porque ya, se está viendo el proceso, eso me alegra bastante que ya tengan avanzado eso. Con respecto a lo de La Gruta, cuando mencionaba el recurso revocatorio fue que le entendí bien el recurso revocatorio, a la contratación yo estaba asustado de que fuera al acuerdo del Concejo Municipal que generó está bien, eso está bien, ojalá que pueda resolverse la situación lo más pronto posible y que esa situación que sigue generando porque uno en La Asunción le preguntan, no sé a los compañeros Síndicos de La Asunción, don Bernal y doña Toti si les ha pasado, pero a mí constantemente me consultan, que ha pasado con eso que es del 2023, se acordó y vamos a ver si recordamos la administración pública puede anular actos de 2 formas o con un proceso de lesividad o con un proceso de nulidad absoluta evidente,

manifiesta este acto por sugerencia, al Asesor Legal se va a anular con una nulidad absoluta manifiesta que es cuando el error fue tan grosero que se puede anular aquí mismo la Municipalidad, sin recurrir a otros órganos, esperemos que eso pueda, caminar lo más pronto y así le brindemos esa seguridad, histórica que tiene La Gruta de La Asunción, su tubo de flujo y que está amparada en el Plan Regulador vigente.

ARTÍCULO 14. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, señala que doña Zeneida yo tengo 2 preguntitas, una es si se tiene contemplado a nivel de la administración hacer una intervención en el Río Quebrada Seca. Hoy algunos vecinos me comentaban ahora en la tarde de que están preocupados porque en los márgenes del Río hay mucha maleza y eso lógicamente va acumulando de desechos, venimos para la época más fuerte del invierno y no sé si la administración tiene contemplado hacer alguna intervención en el Río Quebrada Seca para evitar algún tipo de inundación en los meses que restan de invierno y la otra es casualmente la que le he hecho reiteradamente, es si se ha logrado hacer alguna gestión con la limpieza de ese sector paralelo a la Radial de Santa Ana. Usted me decía el otro día que es que no nos corresponde a nosotros a Belén, pero yo fui un día de estos a visitar el lugar ahí con unos vecinos de La Amistad y realmente el lugar que los vecinos están pidiendo que se le dé mantenimiento y limpieza están de acuerdo al límite, de hecho, en el Cantón de Belén y de hecho se colocó ahí una cámara de vigilancia y todo, sí me gustaría Zeneida que se interpusieran los buenos oficios para atender esta necesidad. Si nos han estado manifestando ya por varias ocasiones.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, habla que Juan Carlos Cambronero es el que está haciendo. Qué partes interviene y qué es el único que tiene la experticia y tiene también la contratación para generarlo y segundo inmediatamente que tanto usted como también Alejandra, lo solicitó la semana pasada de una vez se mandó yo aquí mismo le envié y le dije, eso fueron a valorarlo. Ahí es donde usted me consulta vía chat que, porque está la cámara y que no es zona de, la cámara le di la explicación ahí que es por la cantidad de incidentes justificada, resguardar la seguridad de todos los vecinos y, por otro lado, está en trámite. La otra solicitud que estoy esperando porque es que no sea o si ya ellos lo están tramitando, así que no me adelanto porque inmediatamente que tanto usted como Ale lo mencionaron desde la semana antepasada eso se tramitó si no sea una respuesta inmediata es que hay un por qué y no me voy a referirme a algo que no sé.

ARTÍCULO 15. La Regidora Suplente Marita Arguedas, consulta que en la contratación del Senara para la elaboración del Informe del Estudio Hídrico. Hay una parte que es que está pendiente, que es la realización de los talleres en comunidad, para lo cual el Senara le solicitó una lista de actores. Quiero consultarles si ya la lista está y si nosotros como miembros del Concejo tenemos acceso para conocer quiénes son las personas para garantizarnos que no haya ninguna discriminación en la selección de grupos y actores comunales.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, opina que si me permite aclarar 1 segundo, en la Comisión de doña Marita de Plan Regulador se aprobó, un oficio para que fuera INVU y nos remitiera el calendario y ah usted dice lo de SENARA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, establece que creo que nosotros tenemos una Promotora Social y junto con el responsable, el administrador del contrato ahí se sentó se generó y de forma equitativa, sin discriminación, absolutamente todos los actores responsables de generadores y están todos involucrados.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio CCOMAD-05-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 1432-2025.

Se conoce Moción para la Celebración del Día del Síndrome de Down en el cantón de Belén.

PROponentes: Lourdes Villalobos Morera, Gilberth González González, Zeneida Chaves Fernández, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO QUE:

1. Sensibilización y concientización: El Día Mundial del Síndrome de Down, que se celebra el 21 de marzo, es una oportunidad para aumentar la conciencia sobre el síndrome de Down y eliminar estigmas y prejuicios que aún persisten en la sociedad. Esta celebración ayudará a que la comunidad de Belén comprenda mejor esta condición y valore las capacidades y talentos que las personas con síndrome de Down pueden aportar a la sociedad.
2. Promover la inclusión y la igualdad: Este día es una oportunidad para demostrar que las personas con síndrome de Down tienen los mismos derechos y capacidades que cualquier otra persona. Celebrar este evento en la Municipalidad de Belén será una forma concreta de fomentar la inclusión en todas las áreas de la vida, desde la educación hasta el empleo y la participación comunitaria, promoviendo una sociedad más igualitaria y justa.
3. Dar visibilidad a las personas con síndrome de Down: Las personas con síndrome de Down a menudo enfrentan barreras sociales y falta de visibilidad. Al organizar actividades, charlas y eventos en el municipio, se les dará una plataforma para mostrar sus logros, habilidades y potencial, lo cual contribuirá a un cambio en la percepción pública.
4. Educación sobre la importancia de la integración escolar y laboral: Es fundamental que las personas con síndrome de Down tengan acceso a una educación de calidad y a oportunidades de trabajo adecuadas a sus capacidades. A través de esta celebración, se puede sensibilizar a la comunidad educativa y empresarial sobre la importancia de brindar apoyo y recursos para una integración efectiva.
5. Apoyo a las familias y comunidades locales: Celebrar el Día del Síndrome de Down también es una manera de mostrar el apoyo de la Municipalidad de Belén a las familias de personas con síndrome de Down. Al ofrecerles un espacio para compartir sus experiencias, preocupaciones y logros, se contribuye a crear una red de apoyo más fuerte dentro de la comunidad.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la administración si a bien lo toma organizar un evento público con la participación de personas con síndrome de Down, familias, expertos y organizaciones locales que trabajan en el área de la discapacidad mismo puede incluir charlas, presentaciones y actividades culturales, como música, teatro o danza, donde las personas con síndrome de Down y público en general muestren sus talentos. **SEGUNDO:** Solicitar que se realice si a bien lo toma a administración una campaña en redes sociales de la Municipalidad para promover la inclusión y concienciación sobre el síndrome de Down misma que puede incluir mensajes, testimonios de personas con síndrome de Down, y datos informativos. **TERCERO:** Que se organice una exposición donde las personas con síndrome de Down puedan exhibir sus obras de arte, fotografías o cualquier otro tipo de expresión creativa que ayude a resaltar su talento y creatividad.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora y Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: **PRIMERO:** Dar por recibida la moción. **SEGUNDO:** Recomendar que este tipo de actividades se contemplen en el plan de trabajo del próximo año de la comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibida la moción. **TERCERO:** Recomendar que este tipo de actividades se contemplen en el plan de trabajo del próximo año de la Comisión.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio CCOMAD-06-2025.

Elaborar un informe de labores de COMAD 2024-2025.

2024

Acuerdo de Referencia	Emisor	Contenido	Recomendación
Acuerdo Municipal Referencia 4118-2024	Oficio sin número de Alberto Cabezas presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras	Convenio marco asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras y la Municipalidad de Belén	LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita

			<p>Venegas Murillo: PRIMERO: Dar por recibido el acuerdo de referencia 4118 en el cual remite Oficio sin número de Alberto Cabezas presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras. SEGUNDO: Remitir la propuesta de Convenio Marco Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y la Municipalidad de Belén a la administración para que valore la propuesta de convenio y solicitar el criterio de la Dirección Jurídica. TERCERO: Remisor copia al Concejo Municipal.</p>
<p>Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 4529-2024</p>	<p>Oficio SMG-942-2024 de Abigail Ruiz Lépiz Secretaria del Concejo Municipalidad de Guácimo,</p>	<p>Solicitar un voto de apoyo para que gestionen ante los Asistentes Técnicos en Atención Primaria (ATAP) la recopilación de información detallada sobre las condiciones de salud, tipos de discapacidad y ubicación de las personas con discapacidad a nivel nacional.</p>	<p>LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo: PRIMERO: Dar por recibido el acuerdo de Referencia 4529-2024 en el cual se remite Oficio SMG-942-2024 de Abigail Ruiz Lépiz secretaria del Concejo Municipalidad de Guácimo SEGUNDO: Brindar el voto de apoya para que los Asistentes Técnicos en Atención Primaria (ATAP) la recopilación de información detallada sobre las condiciones de salud, tipos de discapacidad y ubicación de las personas con discapacidad a nivel nacional. TERCERO: Notificar este acuerdo al Concejo Municipalidad de Guácimo CUARTO: Remitir dicho acuerdo a la directora del Área de Salud Belén – Flores.</p>

<p>Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 5724-2024</p>	<p>Se Moción para la semana de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Primero: Solicitar del apoyo de la COMAD y la Dirección de Desarrollo Social de la municipalidad, para que estas sean las que a partir de este año coordinen las actividades relacionadas con la semana de los derechos de las personas con discapacidad y en colaboración de grupos comunales, asociaciones y los antes expuestos. Segundo: Se analice si existe la posibilidad de asignar algún presupuesto para poder realizar las actividades atinentes a la población con discapacidad.</p>	<p>LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo: PRIMERO: Dar por recibido el acuerdo de Referencia 5724-2024 SEGUNDO: Informar a la Administración y a la Dirección del Área de Desarrollo Social que los miembros de la COMAD en la medida de las posibilidades estarán presentes en las diferentes actividades que están programadas del 4 al 10 de noviembre.</p>
<p>Acuerdo de referencia 5526-2022. Asunto: Revisión de Política de Accesibilidad.</p>			<p>LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo: PRIMERO: Solicitar una reunión con la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú para realizar una retroalimentación de la implementación Política de Accesibilidad el reglamento que actualmente tiene la Municipalidad de Escazú para lo cual proponemos las siguientes posibles fechas: Miércoles 13 noviembre 4 p.m. o Jueves 14 noviembre 4 p m</p>

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6440-2024.	Oficio AL-CPEDIS-0801-2024 de Área de Comisiones Legislativas	ASUNTO: Consulta Exp. 24.575 "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA	LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Gilberth González González. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEDIS-0801-2024. SEGUNDO: Apoya el proyecto de Ley Expediente N.º 24.575 "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA". TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa. CUARTO: Considerar su Aprobación Definitivamente Aprobado.
--	---	--	---

2025

Acuerdo de Referencia	Emisor	Contenido	Recomendación
Acuerdo Municipal Referencia 5526-2022	Se conoce el Oficio CCOMA D-05-2022.	LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON UN VOTO de la Regidora Zeneida Chaves: Convocar a la COMAD el primer Lunes del mes de octubre con el fin de analizar Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión Belén para	LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar a Licda. Karolina Quesada y Licda. Jessica Barquero del Área Social que nos realicen presentación el 23 de abril a las 4:30pm donde nos indiquen los avances que ha tenido la Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión de Belén y nos definan si dicha política necesita o no una actualización.

			definir una hoja de ruta con acciones.	
Acuerdo Municipal Referencia 6440-2024		Oficio AL-CPEDIS-0801-2024. Área de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa,	ASUNTO: Consulta Exp. 24.575. "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA	LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEDIS-0801-2024. SEGUNDO: Emitir voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 24.575. TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa.
Acuerdo Municipal Referencia 7405-2024.		Se conoce el Oficio AMB-AMB-MC-298-2024 de la Alcaldesa Zeneida Chaves	ADS-M-211-2024 En atención a su memorando AMB-M-1231-2024, mediante el cual nos solicita brindar cooperación en las labores vitales pendientes de la COMAD, entre otras cosas, le reitero que esta área de trabajo se pone a disposición para cuando la COMAD la convoque o requiera algún tipo de apoyo. Quedamos atentos a cualquier indicación o solicitud que surja, y nos comprometemos a colaborar en la medida que sea necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos.	LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Memorando ADS-M-211-2024. SEGUNDO: Agradecer al Área Social todo el apoyo en las diferentes actividades que realice COMAD.

<p>Acuerdo Municipal Referencia 0928-2025.</p>		<p>Moción: Realizar una sesión de trabajo con la COMAD con el objetivo de elaborar el Plan de trabajo para el año 2025.</p>	<p>ADA Primero: Aceptar la Renuncia de la señora Katherine Guido González, cédula 4-0220-0418 enviada mediante correo electrónico con fecha del miércoles, 15 de enero de 2025. Segundo: Nombrar al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, Área Técnica del Comité de Deportes como miembro de la COMAD. Tercero: Convocar a los miembros de la COMAD para analizar la propuesta de la señora katty Chaves miembro de la COMAD para la celebración del día mundial del Síndrome de Down. Cuarto: Realizar una de sesión de trabajo con los miembros de la COMAD, Directora del Área de Desarrollo Social, la Unidad de Cultura, Representante del Comité de Deportes, la unidad de emprendimientos, representante de la Alcaldía, representante de los Centros Educativos públicos y privados del Cantón para la</p>	<p>LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Convocar para el 20 de marzo, a las 6pm, al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, del Área Técnica del Comité de Deportes para la juramentación para ser miembro de la COMAD. SEGUNDO: Solicitar una reunión con la Alcaldía, el Área de Desarrollo Social, la Comisión de COMAD para realizar un convivio para personas con Síndrome de Down. TERCERO: Solicitar a la Unidad de Comunicación realizar una campaña de sensibilización relacionada con el día internacional de las personas con Síndrome de Down. CUARTO: Solicitar al CONAPIS el cronograma Oficial de fechas establecidas. QUINTO: Realizar una de sesión de trabajo el Miércoles 30 de abril a las 2pm con los miembros de la COMAD, Directora del Área de Desarrollo Social, la Unidad de Cultura, Representante del Comité de Deportes, la unidad de emprendimientos, representante de la Alcaldía, representante de los Centros Educativos públicos y privados del Cantón y las diferentes Asociaciones para la elaboración del Plan de trabajo de la COMAD para el año 2025.</p>
--	--	---	--	---

			elaboración del Plan de trabajo de la COMAD para el año 2025.	
--	--	--	---	--

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora y Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Presentar al Concejo Municipal el informe de labores de COMAD 2024-2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión.
SEGUNDO: Presentar al Concejo Municipal el informe de labores de COMAD 2024-2025.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio CCOMAD-07-2025.

Plan de trabajo propuesto con las fechas más conmemorativas.

1. Fechas conmemorativas

FECHA	ACTIVIDAD	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACION	ESTADO
21 de marzo	Día Mundial del Síndrome de Down	Solicitar a la Unidad de Comunicación realizar una campaña de sensibilización relacionada con el día internacional de las personas con Síndrome de Down	Unidad de Comunicación de la Municipalidad de Belén	ACUERDO CCOMAD-04-2025	Cumplido
		SEGUNDO: Solicitar una reunión con la Alcaldía, el Área de Desarrollo Social, la Comisión de COMAD para realizar un convivio para personas con Síndrome de Down.	Alcaldía	ACUERDO CCOMAD-04-2025	Pendiente

02 de abril	Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo			No Se logro concretar actividad de parte de la CCOMAD	
11 al 15 de noviembre	Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad			Actividades por definir	
03 de diciembre	Día de las personas con discapacidad			Actividades por definir	
Diciembre 2025	Juegos Deportivos Nacionales Olimpiadas Especiales Heredia 2025.			Actividades por definir	

2. Acciones Estratégicas en la Política de Desarrollo Social del Cantón de Belén 2022 – 2032

2.2. A Cumplimiento de la Ley 9822	Reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Costarricense	<i>Capacitar al personal municipal en Lesco</i>
5.9 B Efectuar un estudio de factibilidad para la conformación de Centro de Atención para personas adultas con discapacidad CAIPAD	1 estudio factibilidad para la conformación de Centro de Atención para personas adultas con discapacidad CAIPAD	
6.1.C Fomentar que las ferias de empleo incluyan ofertas de contratación de poblaciones vulnerables	Fomentar la contratación de poblaciones vulnerables	

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora y Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Coordinar una reunión con alcaldía para analizar los siguientes puntos: 1. Organización del convivio de las personas con discapacidad. 2. Celebración de la semana nacional de los derechos de las personas con discapacidad. 3. La celebración del tres de diciembre día de las personas con discapacidad. 4. La coordinación de los Juegos Deportivos nacionales de las olimpiadas especiales Heredia 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Coordinar una reunión con Alcaldía para analizar los siguientes puntos: 1. Organización del convivio de las personas con discapacidad. 2. Celebración de la semana nacional de los derechos de las personas con discapacidad. 3. La celebración del 03 de diciembre día de las personas con discapacidad. 4. La coordinación de los Juegos Deportivos nacionales de las olimpiadas especiales Heredia 2025.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio CGAJ-24-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 2606-2025.

Se conoce el Oficio AMB-MC-079-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE PROPUESTA PARA ADENDA-DECLARACIÓN DE INTERÉS TEVU. De conformidad con lo establecido en el “Procedimiento administrativo para la tramitación de convenios y contratos con instituciones públicas y privadas”; de acuerdo con los términos de la circular AM-C-008-2008 y la actualización de ésta, comunicada por medio del documento Circular AMB-CC-009-2014 y, en vista del aval otorgado por la Dirección Jurídica; remitimos el ejemplar original que corresponde al expediente administrativo con los antecedentes de la propuesta de Adenda para la Declaración de Interés emitida para el proyecto denominado: “Transición hacia una Economía Verde Urbana” (TEVU) del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ADENDUM

Adiciónese un tema al Plan de Trabajo del Proyecto Transición hacia una Economía Verde Urbana (TEVU) con la Municipalidad de Belén, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 01-2023, celebrada el diez de enero del dos mil veintitrés, a fin de incorporar actividades de interés de las autoridades del gobierno local, en la que el Proyecto TEVU puede brindar apoyo.

PROPUESTA PRELIMINAR DE TRABAJO						
TEMA	Actividad/Producto	Meta de ejecución				Responsabl e Municipalid ad
		2023	2024	2025	2026	

Instrumentos financieros innovadores para el financiamiento municipal	Apoyo en el diseño e implementación de instrumentos de financiamiento de obras públicas en el cantón, para el impulso de proyectos de interés del municipio, en concordancia con experiencias previas en el sector público y el bloque de legalidad vigente.			X	X	
---	--	--	--	---	---	--

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-079-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-079-2025. SEGUNDO: Se autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma de la Adenda- Declaración y trámites pertinentes. TERCERO: Solicitar a la Administración cuánto cuesta este servicio de apoyo en el diseño de implementación de instrumentos de financiamiento de obras públicas en el cantón para el impulso de proyectos de interés del municipio, en concordancia con experiencias previas en el sector público y bloque de legalidad vigente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que, esta es la adenda que se va a hacer con tevo para efectos del estudio del fideicomiso que hablábamos más temprano. Cuando colocamos el el punto tercero que dice solicitar a la administración cuánto cuesta este servicio de apoyo en el diseño de implementación es que aunque sea una donación que nos están haciendo, es importante tener cuantificado que cuánto vale un estudio de ese tipo, son estudios que creo que son bastante costosos y es bueno tener referenciado ese dato para además agradecerle a tevu una donación de ese tipo cuando tevu que ha costado bastantes millones aquí en Belén que fueron los senderos permeables del Santuario. Que se costearon, 2/3 partes tevu y 1/3 parte de la Municipalidad. Tuvimos los montos que ahora no preciso, pero eran bastantes millones de colones, la idea es saber cuánto cuesta este servicio que nos están dando y aprovechando el intercambio que tuvimos ahora más temprano. Vale la pena ver en sí cuáles son los insumos que esa donación tiene, originalmente uno pensaba que era el fideicomiso como tal, pero escuchando a la Alcaldesa, a mí me quedó, la impresión de que parece que hay otros, insumos más que se van a agregar ahí, es importante conocerlos y para eso tomamos el acuerdo anteriormente de tener una nueva sesión ya no tanto para saber fideicomiso como tal, sino en lo concreto, que va a proceder con el teatro. Cuántos otros proyectos se tienen pensado a la administración meter dentro del fideicomiso y concretamente saber cuántos estudios más, se

solicitaron, cuántos desde el Concejo Municipal podríamos determinar que son necesarios, cuáles tal vez no son tan necesarios, pero es un tema que, podemos posteriormente conversar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio AMB-MC-079-2025. **TERCERO:** Se autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma de la Adenda- Declaración y trámites pertinentes. **CUARTO:** Solicitar a la Administración cuánto cuesta este servicio de apoyo en el diseño de implementación de instrumentos de financiamiento de obras públicas en el cantón para el impulso de proyectos de interés del municipio, en concordancia con experiencias previas en el sector público y bloque de legalidad vigente.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio CGAJ-25-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 3111-2025.

Se conoce el Oficio AMB-MC-098-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el oficio UC-057-2025, con fecha del 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora Karla Villegas Garita, Coordinadora de la Unidad de Cultura, recibido en este despacho hoy, 22 de mayo de 2025; a través del que presenta propuesta del “Convenio Marco entre la Municipalidad de Belén -Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera. Programa de Formación y Sensibilización Artística en el distrito de la Ribera”.

UC-057-2025

Sirva la presente para adjuntar expediente donde se incorpora el documento original actualizado del Convenio entre la Municipalidad de Belén – Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, Programa de Formación y Sensibilización Artística en el distrito de La Ribera, el cual consta de 118 folios numerados y ordenados cronológicamente, lo anterior para continuar con el debido proceso y sea presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación y autorización a firmar. Dicho documento cuenta con la revisión de la dirección jurídica (folio 94); y posterior a esa aprobación únicamente fueron actualizadas las calidades de la señora alcaldesa, ya que se encontraba la información con relación al periodo anterior.

ARTÍCULO 11. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DE FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: **PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AMB-MC-098-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

Convenio Marco entre la
Municipalidad de Belén-Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera
Programa de Formación y Sensibilización Artística en el distrito de La Ribera

Nosotros, Zeneida Chaves Fernández, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número 1-0810-0770 (uno – cero ochocientos diez – cero setecientos setenta), vecina de La Ribera de Belén, Alcaldesa de la Municipalidad de Belén, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho; investida formalmente a través de la juramentación realizada el día primero de mayo del dos mil

veinticuatro, y quien ostentará la representación legal de la Municipalidad de Belén, en adelante denominada La Municipalidad; y Junier Benigno Corrales Sánchez, mayor, casado, cédula de identidad: dos- cero cuatrocientos veintitrés – cero ciento cincuenta y uno y vecino de La Ribera de Belén, 200 metros oeste y 50 sur del Súper Belén en Residencial Belén, actuando en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma en forma indefinida, de La Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera cédula de persona jurídica número tres – doble cero dos – cero sesenta y seis mil trescientos seis, en adelante denominado La Asociación; convenimos en suscribir el presente Convenio Marco entre la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera y la Municipalidad de Belén, que se regirá conforme los considerandos y el clausulado siguiente:

Considerando:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido deben procurar que los esfuerzos sean dirigidos a garantizar a la población, un desarrollo y una calidad de vida de excelente nivel.

SEGUNDO: Que la Municipalidad de Belén se encuentra facultada de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Código Municipal, para celebrar contratos o convenios con personas u entes con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos mediante servicios públicos y obras comunales de calidad.

TERCERO: que en la Sesión Ordinaria N. °18-2023, del 21 de marzo del 2023, el Concejo Municipal aprobó la Política de Desarrollo Social del Cantón de Belén 2022-2032, las cuales en su base filosófica establece que el proceso cultural es un servicio público y como tal, debe necesariamente incidir en la formación integral y la calidad de vida de las y los Belemitas, sin distinción de raza, nacionalidad, capacidades diferentes, orientación social, condición socioeconómica, género o religión.

CUARTO: Que derivado de la Política de Desarrollo Social del Cantón de Belén 2022-2032 en lo que respecta a: coordinación, promoción y fiscalización, se promueven políticas que impulsan y fortalecen las iniciativas artísticas culturales, la participación ciudadana, el trabajo en equipo y la producción en consenso y concertadas, para generar procesos continuos y auto sostenibles de desarrollo cultural y social para el cantón de Belén y se promueve el fortalecimiento de la gestión artística cultural, propiciando la educación, la formación y la sensibilización hacia el rescate y fortalecimiento de los valores morales y espirituales, como un medio para generar la creatividad y la innovación en la población belemita, reafirmando además a la formación y la sensibilización artística cultural de importancia fundamental para la formación integral del individuo y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos belemitas.

QUINTO: Que las experiencias y resultados que se derivan de los cursos de formación y talleres de sensibilización artística cultural en la población belemita requieren consolidarse con la finalidad de ampliar y mejorar la oferta y la formación abierta e integral en la población en general.

SEXTO: Que, la Asociación es una organización privada de interés público cuyo objetivo es promover el desarrollo económico, social, cultural y espiritual de la comunidad, colaborando para ello con el gobierno, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualesquiera organismos públicos o privados, cuyas actividades contribuyan al desarrollo de la comunidad. Su misión es promover el desarrollo integral de la comunidad, mediante la participación activa de los vecinos, e informarles de los planes y programas formulados a efecto de conseguir su participación. Y su visión es ser una organización sólida, organizada, innovadora, sostenible modelo a seguir. Comprometida con la comunidad.

SÉTIMO: Que, ante el proceso de descentralización de la cultura, iniciado desde el año 2009, se trasladó la administración y ejecución de los cursos del Programa de Formación y Sensibilización Artística a las Asociaciones de Desarrollo Integral de la Asunción y de La Ribera; así como a la Asociación Cultural El Guapinol correspondiente al distrito de San Antonio.

OCTAVO: Que, el objetivo principal de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén es promover el desarrollo cultural del cantón, a través de procesos participativos democráticos, por medio de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, con igualdad de oportunidades y fomentando el análisis de la identidad cultural, con el propósito de mejorar la calidad de vida

NOVENO: Que son fines de la Municipalidad concertar con personas o entidades privadas y públicas, nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y a través de estos, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.

DÉCIMO: Que existe voluntad y decisión por parte de la Asociación y la Municipalidad de desarrollar una alianza conjunta entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera para el fortalecimiento y la ejecución del Programa de Formación y Sensibilización Artística en el distrito de La Ribera de manera continua y descentralizada; *hacia* la promoción y el impulso del desarrollo cultural del cantón a través de acciones conjuntas de corto y mediano plazo.

UNDÉCIMO: Que la Asociación tiene interés de brindar espacios dirigidos a los ciudadanos del distrito de La Ribera y otros sectores del cantón, para el desarrollo de habilidades artísticas mediante los talleres impartidos a través del Programa de Formación y Sensibilización Artística; así como promover la participación ciudadana individual y/o colectiva en los procesos de cultura para el aprovechamiento de planes, programas y proyectos artísticos culturales en el cantón de Belén; establecer y facilitar el acceso y la difusión a la formación y sensibilización artística cultural en el distrito de La Ribera; potenciar la disciplina, constancia y actitud de las personas beneficiadas de los procesos de aprendizaje artísticos; para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Lo anterior generando espacios de sensibilización y proyección del Programa a la comunidad, a través de actividades de extensión cultural; logrando la exposición de los productos avanzados en el proceso realizado en las diferentes disciplinas artísticas; y gestionando la realización de giras nacionales e internacionales, educativas y culturales, con los grupos representativos y aquellas agrupaciones producto del proceso de formación y sensibilización artística desarrollado a través del Programa en el distrito de La Ribera;

permitiendo el aprendizaje y crecimiento de las personas participantes en las diversas disciplinas.

DUODÉCIMO: Que ambas organizaciones son las llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos a establecer los canales de comunicación que permiten el intercambio de conocimiento, recursos, acciones formativas, facilitación de espacios, en beneficio de la comunidad Belemita.

Por tanto:

Con el propósito de unir esfuerzos para lograr objetivos comunes, la Municipalidad y la Asociación convienen en suscribir el presente Convenio Marco, que se regirá en adelante por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente convenio entre la Municipalidad y la Asociación tiene como finalidad desarrollar una alianza conjunta entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera para el fortalecimiento y la ejecución del Programa de Formación y Sensibilización Artística en el distrito de La Ribera de manera continua y descentralizada.

SEGUNDA: OBJETIVOS DEL CONVENIO.

- I. Realizar una sinergia de esfuerzos conjuntos entre la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera y la Municipalidad de Belén, en cuanto a la ejecución del Programa de Formación y Sensibilización Artística en este distrito.
- II. Brindar espacios dirigidos a los ciudadanos del distrito de La Ribera y otros sectores del cantón, para el desarrollo de habilidades artísticas mediante los talleres impartidos a través del Programa de Formación y Sensibilización Artística.
- III. Promover la participación ciudadana individual y/o colectiva en los procesos de cultura para el aprovechamiento de planes, programas y proyectos artísticos culturales en el cantón de Belén.
- IV. Establecer y facilitar el acceso y la difusión a la formación y sensibilización artística cultural en el distrito de La Ribera.
- V. Potenciar la disciplina, constancia y actitud de las personas beneficiadas de los procesos de aprendizaje artísticos; para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- VI. Generar espacios de sensibilización y proyección del Programa a la comunidad, a través de actividades de extensión cultural; logrando la exposición de los productos avanzados en el proceso realizado en las diferentes disciplinas artísticas.

- VII. Gestionar la realización de giras nacionales e internacionales, educativas y culturales, con los grupos representativos y aquellas agrupaciones producto del proceso de formación y sensibilización artística desarrollado a través del Programa en el distrito de La Ribera; permitiendo el aprendizaje y crecimiento de las personas participantes en las diversas disciplinas.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, DERIVADOS DEL CONVENIO. Para la oportuna y correcta ejecución del presente convenio las partes asumen las siguientes obligaciones:

Municipalidad

- a. La Municipalidad de Belén asignará los recursos financieros y humanos anuales necesarios para la adecuada ejecución del presente convenio de cooperación; de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la institución.
- b. Supervisar el proceso general en la administración y ejecución del Programa de Formación y Sensibilización Artística en el distrito de La Ribera, por los medios que se consideren apropiados, los cuales serán comunicados oportunamente.
- c. Dar seguimiento al desarrollo de los cursos artísticos en el distrito de La Ribera.
- d. Velar por el cumplimiento de los objetivos, metas y tareas establecidas por la Municipalidad de Belén en el distrito de La Ribera; según el proyecto presentado por la organización.
- e. Observar las disposiciones del Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Belén, en lo que resulte aplicable.
- f. Definir y establecer los instrumentos y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades y asegurar la ejecución e implementación de los objetivos establecidos en el presente Convenio.
- g. Asesorar y acompañar al a organización durante la ejecución del proyecto, cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las emitidas por la Contraloría General de la República, relacionada con el tema de subvenciones.

Asociación

- a. Ejecutar como socio estratégico en conjunto con la Municipalidad de Belén con el Programa de Formación y Sensibilización Artística en el distrito de La Ribera; a través del proceso de descentralización contenido en la Política de Desarrollo Social del Cantón de Belén 2022-2032; mediante el apoyo económico que la Municipalidad de Belén brinda de manera anual para el desarrollo de este Programa, a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

- b. Realizar de manera anual la matrícula en el distrito de La Ribera, para la ejecución del Programa de Formación y Sensibilización Artística en el distrito de La Ribera, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Belén.
- c. Beneficiar de manera anual, a las personas matriculadas en el Programa de Formación y Sensibilización Artística, impartidos en el distrito de La Ribera por medio de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, de acuerdo con el presupuesto aprobado anualmente.
- d. Contar con los espacios físicos para ejecutar los cursos del Programa de Formación y Sensibilización Artística impartidos en el distrito de La Ribera.
- e. Fortalecer los procesos formativos de los estudiantes que integran parte de los cursos del Programa de Formación y Sensibilización Artística impartidos en el distrito de La Ribera con la conformación de agrupaciones de estudiantes avanzados en diversas disciplinas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Belén.
- f. Ejecutar una agenda cultural artística y recreativa con la participación de las diversas personas que forman parte del Programa de Formación y Sensibilización Artística impartido en el distrito de La Ribera; fomentando la identidad local y las tradiciones y costumbres belemitas y ticas.
- g. Generar actividades anuales de extensión cultural ya sea dentro o fuera del cantón; de las agrupaciones conformadas, producto del proceso desarrollado en el Programa de Formación y Sensibilización Artística impartido en el distrito de La Ribera.
- h. Promover alianzas externas en conjunto con la Municipalidad de Belén y de esta manera captar recursos frescos para aplicar a dichas actividades mediante contribuciones y actividades de carácter económico, así como la presentación de propuestas a otras instancias público-privadas.
- i. Promover alianzas externas en conjunto con los estudiantes y padres de familia, a través de cuotas o contribuciones que permitan aportar recursos financieros, y que estos sean utilizados para apoyar los gastos extraordinarios o eventuales del Programa de Formación y Sensibilización Artística impartido en el distrito de La Ribera.
- j. La Asociación, informará periódicamente a la MUNICIPALIDAD sobre la gestión que se realiza con los recursos de transferencias. Lo anterior sin perjuicio de que la MUNICIPALIDAD pueda solicitar información en el momento que lo considere pertinente, cumpliendo las disposiciones legales, reglamentarias y las emitidas por la Contraloría General de la República, relacionada con el tema de subvenciones. El plazo de entrega de informes se definirá, a conveniencia de ambas partes.
- k. Facilitar la utilización de instalaciones, equipo, materiales, centros de documentación e información, de acuerdo con la disposición de agenda y activos de la asociación, según las necesidades y demandas de las actividades a desarrollar para la ejecución del Programa de Formación y Sensibilización Artística impartido en el distrito de la Ribera.

- l. Presentar anualmente en la fecha que se indique, cumplimiento las disposiciones legales, reglamentarias y las emitidas por la Contraloría General de la República, relacionada con el tema de subvenciones ante el Área de Desarrollo Social la propuesta del plan de trabajo a desarrollar, con la finalidad de justificar la asignación presupuestaria que garantice la continuidad del presente convenio.

- m. Brindar a las instancias que designe la Municipalidad los informes solicitados durante el año, así como a presentar los informes de gestión y de liquidación presupuestaria en el mes de enero del año siguiente al periodo presupuestario, lo cual regirá para los años subsiguientes, así como las consiguientes liquidaciones presupuestarias. Lo anterior con la finalidad de que se dé el cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y las emitidas por la Contraloría General de la República, relacionada con el tema de subvenciones.

CUARTA: RECURSOS FINANCIEROS. La Municipalidad de acuerdo con sus posibilidades anualmente asignará los recursos financieros necesarios para la ejecución del presente convenio.

QUINTA: VIGENCIA. El presente convenio marco de cooperación, tendrá una duración de cinco años. El plazo podrá ser prorrogado por un periodo igual en forma automática, salvo que alguna de las partes, un mes antes de vencer el mismo, informe por escrito su interés de no prorrogarlo.

SEXTA: RESPONSABLES. Para la ejecución de este Convenio Marco de Cooperación, La Asociación asigna como responsable a su presidente; y la Municipalidad a la persona que coordine la Unidad de Cultura.

SÉTIMA: ESTIMACION. Por resultar innecesario dada su naturaleza este es un convenio inestimable para efectos fiscales.

OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES. Leído el presente Convenio Marco de Cooperación y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

(f)
Zeneida Chaves Fernánde
Alcaldesa
Municipalidad de Belén

(f)
Junier Benigno Corrales Sánchez
Presidente
Asociación de Desarrollo
Integral de La Ribera

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio UC-057-2025 de la Unidad de Cultura. SEGUNDO: Se

autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad de Belén -Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera y trámites pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio UC-057-2025 de la Unidad de Cultura. **TERCERO:** Se autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad de Belén -Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera y trámites pertinentes.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio CGAJ-26-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 3109-2025.

Se conoce el Oficio AMB-MC-096-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el oficio N°OF-GTH-360-2025, con fecha del 19 de mayo de 2025, suscrito por Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano, ingresado el 20 de mayo del año en curso; por cuyo intermedio, en complemento al oficio N°OF-GTH-1000-2024, presenta nueva propuesta del perfil para la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, ajustada con algunas sugerencias del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

OF-GTH-360-2025

En complemento a OF-GTH-1000-2024 Propuesta de Perfil para la Unidad de TI a Concejo Municipal del 26 de diciembre del año anterior, se remite nuevamente el perfil ajustado con algunas sugerencias del MICITT. Los cambios son el nombre del puesto y el último párrafo en el apartado "VI. Conocimientos técnicos, complementarios y/o específicos".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-096-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Solicitar el informe del MICITT para adjuntarlo y analizarlo conjuntamente con lo demás en la Comisión. **TERCERO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMEDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: **PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio ya que esto fue aprobado en el Acta Sesión Ordinaria 36-2025. **SEGUNDO:** solicitarle a la administración que nos lo remita lo solicitado en el punto segundo del acuerdo de referencia 3109-2025 que no se ha cumplido (*SEGUNDO: Solicitar el informe del MICITT para adjuntarlo y analizarlo conjuntamente con lo demás en la Comisión.*).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio ya que esto fue aprobado en el Acta Sesión Ordinaria 36-2025. **TERCERO:** Solicitarle a la administración que nos lo remita lo solicitado en el punto segundo del acuerdo de referencia 3109-2025 que no se ha cumplido (*SEGUNDO: Solicitar el informe del MICITT para adjuntarlo y analizarlo conjuntamente con lo demás en la Comisión.*).

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio CGAJ-27-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 2207-2025.

Se conoce el Oficio AMB-MC-068-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el oficio N°OF-GTH-250-2025, con fecha del 19 de marzo de 2024, suscrito por Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano; por cuyo intermedio remite propuesta de modificación al Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Belén.

OF-GTH-250-2025

Recientemente se realizó una revisión integral al Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Belén en conjunto con la Dirección Jurídica, entre algunos otros cambios lo más importante fue incorporar las modificaciones según la nueva Ley Marco de Empleo Público. Dado lo anterior le remito el documento con la finalidad de que sea enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación. Quedo a disposición de aclarar lo que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-068-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

El Concejo Municipal de Belén en el ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 169 y 170 de la Constitución Política 4 inciso a) y 13 inciso d) del Código Municipal:

Considerando:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 incisos c) y d) y 43 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante reglamento la prestación de los servicios.
- II. Que el artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública, autoriza al superior jerárquico supremo a organizar la administración y prestación de servicios mediante la promulgación de reglamentos autónomos ya sea de organización y/o servicios.
- III. Que la última reforma importante del Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad corresponde al acuerdo en la Sesión Ordinaria N° 30-2029, artículo 11 celebrada el veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, ratificada el veintiocho de mayo del mismo año.
- IV. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 inciso k) y 17, inciso e), se establece que la gestión de la municipalidad deberá basarse en un plan estratégico formulado por el alcalde y aprobado por el Concejo Municipal.
- V. Que el actual Estatuto Autónomo de Organización y Servicio de esta Municipal, no se ajusta a lo regulado por el Código Municipal, Ley 7794, publicado en la Gaceta número 94, del lunes 18 de mayo de 1998 y particularmente a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159 y su Reglamento.

- VI. Que en virtud de todo lo anterior es necesario actualizar, el mencionado cuerpo normativo para hacerlo concordar con la legislación de empleo público nacional

Por tanto:

El Concejo Municipal, en el ejercicio de las facultades que le confieren las disposiciones jurídicas citadas, decreta:

REFORMA PARCIAL
REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 para que de ahora en adelante se lea así:

“Ámbito de aplicación: Se establece el presente Reglamento, para normar las relaciones de servicio y laborales entre la Municipalidad de Belén, sus funcionarios (as) y trabajadores (as), en todos aquellos aspectos de orden interno no previstos por el Código Municipal, Ley General de la Administración Pública, Código de Trabajo, Ley Marco de Empleo Público y demás leyes supletorias o conexas.”

Artículo 2. Modifíquese el inciso r. del artículo 4 para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 4. Definiciones: Para efectos de este Reglamento se entiende:

- a. ...
- b. Relación de servicio: El conjunto de obligaciones, prohibiciones, derechos, atribuciones, funciones y tareas que corresponden a los servidores producto de la relación con la municipalidad y los administrados de acuerdo con el ordenamiento jurídico.”

Artículo 3. Modifíquese el artículo 5 para que se lea así:

“Artículo 5. Relaciones de Servicio: Las relaciones de servicio entre los (as) servidores (as) y la municipalidad, existirán cuando se realicen tareas determinadas de tipo material e intelectual a cambio de una retribución salarial, en virtud de un acto válido y eficaz de nombramiento, esta persona deberá haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios, referentes al ingreso a la Carrera Administrativa Municipal. Tales relaciones de servicio se regirán por las disposiciones del Código Municipal, Ley Marco de Empleo Público, el presente Reglamento de Autónomo de Servicio, Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, Ley General de la Administración Pública, la Ley de Salarios de la Administración Pública, supletoriamente el Código de Trabajo, y demás disposiciones conexas.”

Artículo 4. De ahora en adelante el artículo 8 se leerá de la siguiente forma:

“Artículo 8. Horario: No obstante, lo señalado en el artículo anterior, se establece el presente horario ordinario y jornada de la Municipalidad, de 7:00 am a 4:00 pm; sin embargo, las personas podrán acceder las siguientes opciones de horario:

- De 6:00 am a 3:00 pm
- De 6:30 am a 3:30 pm
- De 7:30 am a 4:30 pm
- De 8:00 am a 5:00 pm
- De 8:30 am a 5:30 pm

Las personas pueden acceder a cualquier horario de los indicados, siempre y cuando esto no afecte la atención y el servicio de la municipalidad. El horario se establece igual para todos los días laborales de la semana y durante mínimo 3 meses, salvo alguna situación de emergencia o fuerza mayor que obligue al funcionario a solicitar el cambio antes del plazo.

Con respecto a la Policía de Tránsito, Policía Municipal, Ambiental, Gestión de Residuos, la Dirección de Desarrollo Social y otras podrán realizar cambios de horario diferentes a los establecidos para atención de necesidades en virtud de sus actividades de bien social para el cantón, siempre con una justificación a la Alcaldía y en tanto no perjudique a ningún funcionario, será potestad de la Alcaldía emitir las autorizaciones de cambio de horario.

Personal Administrativo: jornada continua y acumulativa diaria de nueve horas con un horario de lunes a viernes de las siete horas a las dieciséis horas, sin perjuicio de los cambios de horario autorizados según lo indicado en el párrafo anterior para una jornada semanal de cuarenta y cinco horas.

Personal de Campo: jornada continua y acumulativa diaria de ocho horas y treinta minutos, con un horario de lunes a viernes de las seis horas a las catorce horas y treinta minutos, para una jornada semanal de cuarenta y dos horas y treinta minutos. El puesto o puestos de la bodega Municipal tendrán un horario de 6:00 am a 3:00 pm con la finalidad de estar disponibles al ingreso del personal de campo.

Personal de la Policía Municipal: Para este personal, se estará a lo que disponga al efecto el Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal.

Biblioteca: Jornada continua y acumulativa diaria de 8 horas, con horario de lunes a viernes de las 10 horas a las 18 horas, para una jornada semanal de 40 horas.

Artículo 5. Modifíquese el artículo 12 para que se lea así:

“Artículo 12. Cálculo de los salarios: Los salarios del personal municipal, se calcularán en forma mensual (30 días del mes) y serán los que correspondan de acuerdo con la escala de salarios aprobada por la Municipalidad, según los términos del artículo 131 del Código Municipal y las

políticas salariales dictadas por el Concejo Municipal. El alcalde elaborará y mantendrá al día un Manual Descriptivo de Puestos de acuerdo con el artículo 129 del Código Municipal. Por incremento por costo de vida semestral, la Municipalidad deberá ajustar sus salarios en la proporción correspondiente. La Municipalidad mantendrá una escala global de salarios y aplicará las disposiciones normativas en materia de Prohibición, Dedicación Exclusiva, Carrera Profesional, incentivos policiales, únicamente para las personas que conserven su salario compuesto y según los términos regulados por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las disposiciones particulares que al efecto emita la Administración Municipal. Una vez que las personas alcancen el salario global, este será el que rige en adelante sin ningún plus adicional en concordancia con la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento”

Artículo 6. Modifíquese el artículo 14 para que se lea así:

“Artículo 14. Recargo de funciones: En caso de recargo de funciones de un puesto de categoría superior, el servidor tendrá derecho a percibir la diferencia entre su salario total y el salario total del puesto recargado en caso de ser salario global y en caso del salario compuesto, las diferencias entre salario base, siempre y cuando el recargo de funciones sea por un plazo igual o superior a tres días hábiles consecutivos, para lo cual el servidor designado deberá contar con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto en cuestión, según lo establecido en el Manual Descriptivo de Puestos.”

Artículo 7. Modifíquese el artículo 15 para que en adelante se lea así:

“Artículo 15. Disfrute de vacaciones: De conformidad con el inciso e) del artículo 155 del Código Municipal los servidores municipales disfrutarán de sus vacaciones, de la siguiente forma:

Las personas de nuevo ingreso con salario global o las personas con salario compuesto que no hayan adquirido un derecho a periodos de vacaciones mayor, tendrán derecho a un máximo de 20 días de vacaciones por periodo, los cuales se acreditarán de la siguiente manera:

1. Si han trabajado un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozarán de quince días hábiles de vacaciones.
2. Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozarán de veinte días hábiles de vacaciones.

En caso de las personas que hayan adquirido el derecho antes de la entrada en vigor de la Ley Marco de empleo Público disfrutarán de una vacación anual de acuerdo con el tiempo servido, como sigue:

1. Si han trabajado un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozarán de quince días hábiles de vacaciones.
2. Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozarán de veinte días hábiles de vacaciones.
3. Si han trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, gozarán de treinta días hábiles de vacaciones.

En caso de terminación de la relación de servicio o contrato de trabajo antes de cumplido el plazo de cincuenta semanas tendrá derecho a la proporción correspondiente, según el tiempo trabajado. Las licencias por incapacidad y los permisos con goce y sin goce de salario, sea para la atención de actividades de capacitación o, desempeñar otro puesto de la Administración Pública, no afectarán la fecha establecida para el disfrute de vacaciones o el reconocimiento de la anualidad por la antigüedad. En caso de terminación de la relación de servicio por cualquier causa y en cualquier tiempo, el funcionario tendrá derecho al pago de vacaciones en la proporción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 del Código de Trabajo.”

Artículo 8. Modifíquese el artículo 19 para que en adelante se lea así:

“Artículo 19. Acumulación de vacaciones: No podrán acumularse vacaciones salvo cuando el servidor municipal desempeñe labores técnicas, de confianza u otras análogas que hagan difícil su reemplazo, en cuyo caso deberá observarse lo dispuesto en el artículo 159 del Código de Trabajo.”

Artículo 9. Modifíquese el artículo 20 para que se lea así

“Artículo 20. Descanso diario y semanal: El personal municipal disfrutará de dos días fijos de descanso absoluto después de cada semana continua de trabajo, salvo aquellos cargos que por la naturaleza de servicio requiere otra modalidad. Durante la jornada diaria continua, habrá un descanso obligatorio máximo de una hora (corresponde a la totalidad de tiempos de comida), para efectos de ingerir los alimentos del día, en el entendido que en ninguna circunstancia puede interrumpirse el servicio público que presta la Institución.”

Artículo 10. Modifíquese el artículo 24 inciso m. para que se lea así:

“Artículo 24. Obligaciones: Conforme a lo dispuesto en otros artículos de este Reglamento, Ley General de la Administración Pública, Código de Trabajo y Código Municipal son obligaciones del personal municipal, incluida la Secretaría del Concejo Municipal:

a...

m. Los funcionarios deben vestir durante las horas de trabajo de la forma correcta y decente, para tal fin será obligatorio del uso del uniforme que suministrará la Administración Municipal.

Artículo 11. Modifíquese el artículo 32 para que de ahora en adelante se lea así:

“Artículo 32. Amonestación escrita: La amonestación por escrito se aplicará

- a. Cuando se haya amonestado dos veces a la persona en los términos del artículo anterior e incurra nuevamente en la misma falta en un lapso de un mes.

- b. Cuando incumpla alguna de las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 29 de este reglamento, salvo que la falta de mérito para una sanción mayor.
- c. En los casos especialmente previstos en este reglamento.
- d. Cuando la normativa aplicable exija la repreensión escrita antes del despido.”

Artículo 12. Modifíquese el artículo 35 para que de ahora en adelante se lea así:

“Artículo 35. Plazo de prescripción: La amonestación verbal, escrita, la suspensión sin goce de salario o el despido sin responsabilidad patronal, deberán imponerse dentro del mes siguiente al día en que se cometió la falta o el alcalde tuvo conocimiento de esta.”

Artículo 13. Modifíquese el artículo 52 para que se lea así:

“Artículo 52. Reconocimiento: El reconocimiento de los pluses de Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional se regularán según lo dispuesto por el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Servicio Civil y únicamente para las personas que tenían el salario compuesto antes de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, una vez que las personas alcancen el salario global ya no percibirán ningún plus en adelante.”

Artículo 14. Modifíquese el artículo 54 para que de ahora en adelante se lea así:

Artículo 54. Porcentaje: El plus salarial por concepto de disponibilidad se fijará hasta en un 40% del salario base de la clase de puesto ocupada por el servidor únicamente para las personas que conservan el salario compuesto y en concordancia con las disposiciones de normativa interna establecidas para su regulación. En cuanto a las personas con salario global, existirá una escala global con el rubro de disponibilidad incorporado que será el salario que se asignará según las necesidades de disponibilidad debidamente justificadas y autorizadas por la Alcaldía Municipal.”

Artículo 15. Modifíquese el artículo 60 para que de ahora en adelante se lea así:

“Artículo 60. Compatibilidad con otros pluses salariales: Para las personas que perciben salario compuesto el concepto de “disponibilidad” no es excluyente de otros sobresueldos como la Dedicación Exclusiva, Carrera Profesional, etc., por lo que el funcionario en calidad de disponible puede recibir pago por disponibilidad siempre y cuando el ordenamiento legal vigente se lo permita.”

Artículo 16. Modifíquese el artículo 67 para que en adelante se lea así:

“Artículo 67. Normativa supletoria: En defecto de las disposiciones propias de este Reglamento, deberán tenerse como supletorias la Ley Marco de Empleo Público, el Código Municipal, el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, el Código de Trabajo y, la Ley General de la Administración Pública, así como demás disposiciones normativas conexas en la materia.”

Artículo 17. Rige a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OF-GTH-250-2025. SEGUNDO: Aprobar propuesta de modificación al Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Belén. TERCERO: Girar instrucciones a la Secretaria del Concejo Municipal para realizar la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio OF-GTH-250-2025. **TERCERO:** Aprobar propuesta de modificación al Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Belén. **CUARTO:** Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo Municipal para realizar la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio CGAJ-28-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 3407-2025.

Se conoce el Oficio AMB-MC-102-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO MAS-013-2025. PROPUESTA DE CONVENIO IFAM. Hemos recibido el memorando MAS-23-2025, con fecha del 28 de mayo de 2025, suscrito por el señor Juan Pablo Artavia Jiménez, Coordinador de la Unidad de Alcantarillado Sanitario y PTARs, ingresado a esta Alcaldía el 02 de junio de 2025; a través del que presenta propuesta de “Convenio de asistencia técnica reembolsable N°ATR-AGM-PMA-407-1882-11-2023 celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Belén para la estructuración del Plan Maestro Alcantarillado Sanitario del Cantón de Belén”. Al respecto, remitimos copia del oficio mencionado y el ejemplar original que corresponde al expediente administrativo, con los antecedentes para su conocimiento, estudio y gestión de trámites procedentes.

MAS-23-2025

En cuanto a la revisión y aprobación del *CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA REEMBOLSABLE N° ATR-AGM-PMA-407-1882-11-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON DE BELÉN*, cuyo objeto es la estructuración del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario para este cantón en su Fase 1 por un monto total de $\text{¢}60.170.325,00$ (sesenta millones ciento setenta mil trescientos veinticinco colones con 00/100), en atención al acuerdo tercero del documento Ref. 6327/2024, de la Sesión Ordinaria N° 63-2024, que dice textualmente:

“TERCERO: Avalar oficio N° DGFM-UGSTF-0690-2024, el que incluye la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica (OSAT) para la fase 1 del proyecto: Estructuración del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, con las modificaciones indicadas y presenta formal solicitud de aprobación de la nueva OSAT para continuar con el debido procedimiento.”

Adicionalmente, de acuerdo con el oficio DJ-274-2025, correspondiente a la revisión del borrador, y remitido a esta Unidad el pasado 13 de mayo del presente año, la Dirección Jurídica indica textualmente: *“De acuerdo con lo anterior la tramitación del convenio propuesto encuentra fundamento en las disposiciones legales analizadas por esta Dirección Jurídica. Adicionalmente revisado con detalle el contenido del documento remitido el mismo lo encontramos ajustado a derecho por lo tanto le damos aval respectivo.” “De esta forma el paso administrativo y legal que corresponde es preparar un expediente administrativo con los antecedentes más relevantes de esta alianza con el IFAM y remitir al Concejo Municipal por intermedio de la Alcaldía la propuesta analizada por este centro de trabajo, a fin de que se apruebe y se autorice a la señora alcaldesa a su suscripción.”* Por lo tanto, se procede con la atención del acuerdo tercero del documento Ref. 6327/2024, de la Sesión Ordinaria N° 63-2024 y, agregando la recomendación de la Dirección Jurídica en el oficio DJ-274-2025, se remite la documentación solicitada para su presentación al Concejo Municipal y se autorice a la señora alcaldesa la suscripción del Convenio.

ACUERDO 7. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. AMB-MC-102-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO MAS-013-2025. PROPUESTA DE CONVENIO IFAM. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MAS-23-2025 Unidad de Alcantarillado Sanitario. SEGUNDO: Se autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma del Convenio de asistencia técnica reembolsable N°ATR-AGM-PMA-407-1882-11-2023 celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Belén para la estructuración del Plan Maestro Alcantarillado Sanitario del Cantón de Belén y trámites pertinentes. TERCERO: Solicitar a la Unidad de Alcantarillado Sanitario un informe trimestral de avance sobre lo que se vaya realizando. CUARTO: Considerar su aprobación Definitivamente Aprobada.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que la importancia de este punto que agregó la Comisión de tener informes trimestrales es que esta es una contratación sumamente importante, el alcantarillado sanitario. Justamente la semana pasada hablamos abundantemente del tema y en la Comisión volvemos a hablarlo porque se reafirma una vez más que la solución integral para el Cantón debería es la planta única, la planta única para todo el Cantón. Veíamos ese día el dato de que solamente la planta que se está haciendo en Cariari que va a entrar en funcionamiento. Esperemos según se decía en diciembre 25 de diciembre, aunque yo no he visto mucho movimiento, que eso me preocupa un poco, pero se supone que en diciembre va hasta la planta, sólo esa planta nos va a costar 3000000 USD pagaderos en 48 meses, a razón de 3100000 mensuales. Lo cual nos ilustra que hacer plantas pequeñas en distintos lados de Cantón no es sostenible. Tenemos que tener una planta única cantonal y con este convenio esperamos actualizar el Plan Maestro en Alcantarillado para determinar los 10 entregables, los 9 entregables que tiene esta contratación, este insumo que vamos a hacer con el IFAM,

compañeros y compañeras y Alcaldesa cada trimestre que venga a partir de la firma de este convenio, sí esperamos que nos puedan estar retroalimentando el Concejo Municipal para poderle dar el seguimiento oportuno a un proyecto que, como vimos, va a ser el proyecto más importante en la historia de Belén, no solamente por lo que va a costar que es el más caro, sino porque es el que más nos va a poner como referentes nacionales de ser el primer Cantón, que íntegramente va a tratar todas sus aguas residuales de absolutamente todas las casas, todos los comercios, todas las industrias de sus casi 13 km².

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión.
SEGUNDO: Dar por recibido el Oficio MAS-23-2025 Unidad de Alcantarillado Sanitario.
TERCERO: Se autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma del Convenio de asistencia técnica reembolsable N°ATR-AGM-PMA-407-1882-11-2023 celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Belén para la estructuración del Plan Maestro Alcantarillado Sanitario del Cantón de Belén y trámites pertinentes. **CUARTO:** Solicitar a la Unidad de Alcantarillado Sanitario un informe trimestral de avance sobre lo que se vaya realizando.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Correo Electrónico de Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública, infraestructuramep@mep.go.cr. Asunto: Respuesta al Acuerdo Municipal Ref. 3731-2025. Por este medio acusamos recibo del acuerdo y de los planteamientos expuestos en relación con la situación educativa en el cantón de Belén. En cuanto al Colegio Técnico Profesional de Belén, nos permitimos informar que el diseño arquitectónico fue donado por la empresa Garnier & Garnier. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) sostuvo una reunión con representantes de la empresa y del centro educativo el pasado 13 de mayo de 2025, con el propósito de revisar y analizar la propuesta de diseño, en un ejercicio de articulación interinstitucional. Con respecto al tema de la ampliación del servicio educativo mediante la creación de un nuevo liceo académico, adjuntamos para su referencia la circular DM-0091-2024 y el Manual de procedimientos de apertura, reapertura, cambios de modalidad, traslado y cierres de centros educativos, documentos que orientan el proceso para este tipo de solicitudes.

Finalmente, comunicamos que el acuerdo recibido será trasladado a la Dirección de Planificación para el análisis correspondiente sobre la necesidad de un nuevo servicio educativo. Quedamos atentos para cualquier coordinación adicional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio el Correo Electrónico de Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio SC-3466-2025 de Soledad Rojas Calderón Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Jiménez, secretariaconcejo@munijimenez.go.cr

Por unanimidad, otorgar un voto de apoyo al proyecto de ley denominado "Actualización de las Categorías de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas y Administración Municipal de los Parques Naturales Urbanos", que reforma los artículos 32 y 33 y adiciona el artículo 33 bis a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7754 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas" Este apoyo se otorga en atención a la solicitud planteada por la Municipalidad de Belén mediante el oficio Ref. N.º 3711/2025.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que, esta es la solidaridad que tenemos que promover desde las Municipalidades, así como nosotros, el otro día apoyamos a la Municipalidad de Alvarado, hay que apoyar, hay que agradecerle mucho la Municipalidad de Jiménez porque este proyecto de ley es súper beneficioso para el Cantón de Belén, con las 2 áreas silvestres protegidas, que Dios mediante cuando se apruebe este proyecto, vamos a poder tener en el Santuario y en el Ojo de Agua cuando pasemos ya la gran lucha del proyecto de los límites. Creo que vamos ya sabemos cuál va a ser el proyecto ley en el que vamos a tener que concentrarnos posteriormente para sacar esto lo más pronto posible, que tengamos esa posibilidad. Ojalá uno dice en estos 4 años y que podamos este Concejo Municipal, la Alcaldía junto con la comunidad organizada, ir a celebrar lo que sería el establecimiento por primera vez en la historia de 2 áreas silvestres protegidas en Belén, Monumento Natural, Ojo de Agua, Parque Natural Urbano, El Santuario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio SC-3466-2025 de Soledad Rojas Calderón Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Jiménez.
SEGUNDO: Agradecer al Concejo Municipal de la Municipalidad de Jimenez el apoyo brindado.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Trámite 2193-2025 de Laura Carolina Garrigues Herrera, carolinagarrigues@gmail.com. Por medio de la presente, como persona vecina preocupada por la protección ambiental y el cumplimiento de la normativa vigente, me permito poner en su conocimiento que actualmente se está realizando una construcción al final de Calle Zumbado, específicamente en la zona conocida como La Rotonda, en las cercanías del río Bermúdez. Según información que hemos obtenido, el permiso de construcción otorgado corresponde al número 50-2025. Solicitamos respetuosamente que se realice una fiscalización inmediata en el sitio, con el fin de verificar si dicha construcción está respetando la zona de protección del río Bermúdez. Según lo establecido por la Ley Forestal N.º 7575, en su artículo 33, y el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del cantón de Belén, la franja mínima de protección para los márgenes de ríos es de 10 metros desde el cauce, por ser zona urbana.

Como comunidad estamos muy preocupados por el posible incumplimiento de estas normas, por lo que solicitamos que:

1. Se mida la distancia real entre la construcción y el cauce del río Bermúdez.
2. Se nos informe de manera oficial si dicha obra cumple con lo establecido por la normativa ambiental vigente.
3. Se tomen las medidas correspondientes en caso de encontrarse irregularidades.

Agradecemos de antemano su pronta atención a este asunto y quedamos atentos a la información que puedan brindarnos. Adjunto documentación fotográfica.



La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expresa que Doña Teresita yo le agradecería que lo tomen ADA porque ya la visita se dio el lunes. El lunes se dio la visita con la Coordinadora de la Unidad Ambiental vino los del SINAC y fue como testigo también el señor Erick Cubillo y todo parece que está en orden, para que tengan lo antes posible tanto la señora Garrides como este Concejo Municipal ya el informe de lo que fue la visita en el sitio en el campo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que esta construcción anteriormente había sido detenida hace unos meses atrás se intentó hacer y no tenía los visados correspondientes se clausuró, por lo que entiendo, ya tienen el permiso de construcción otorgado, aparentemente correctamente. Pero sí ahí, lo que es más importante me parece a mí es fiscalizar el cumplimiento del área de protección de los 10 m que aclaró el tema este los 10 m, porque yo siempre he tenido, entendido que el Río Quebrada Seca y el Río Bermúdez son 10 m de área de protección, no el caso del Río Virilla y el Río Segundo, que son 50 m por ser terreno quebrado, sin embargo, una vecina me decía a mí que ella quería que se tomara en cuenta, lo quebrado de esa parte del terreno de Bermúdez porque ella considera, yo no soy quién para decirle ni no, ni sí que ella considera que ahí está lo suficientemente quebrado como para aplicar los 50 m, pero eso debería, analizarse y ojalá que tal vez en el informe que nos va a preparar la Unidad Ambiental puede aclararse el tema de los 50 o los 10 m. Repito, lo que yo tengo entendido es que 10 m que Quebrada Seca Bermúdez 50 Virilla y Río Segundo. No sé, en estos casos de puntuales donde hay zonas donde pareciera ser que sí está más quebrado, la pendiente es más pronunciada, como es el caso del Bermúdez, aquí en el sector de la rotonda.

ACUERDO 26. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 2193-2025 de Laura Carolina Garrigues Herrera. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Ambiente para lo que corresponde.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio AL-FPFA-43-OFI-135-2025 del Diputado Jonathan Acuña Soto Partido Frente Amplio Asamblea Legislativa dirigido a Osvaldo Quirós Arias Gerencia General SENARA, kathya.gonzalez@asamblea.go.cr. Sirva la presente para agradecer el espacio de atención que tuvimos junto a miembros del Concejo Municipal de Belén y sociedad civil el pasado miércoles 2 de julio. Esperamos que el estudio de balance hídrico y el plan cantonal de gestión de recurso hídrico para el cantón de Belén, estudios de suprema importancia para el interés público de este cantón herediano, concluyan exitosamente sin interferencias políticas que no deben mediar en asuntos que son estrictamente técnicos y científicos. De igual manera, en mi desempeño como Diputado de la provincia de Heredia, estaré atento a la presentación que realizará su representada en el Concejo Municipal de Belén el próximo jueves 17 de julio. El respeto y cuidado del agua son fundamentales para las actuales y futuras generaciones, igualmente fundamentales para el desarrollo, pero nada de esto puede darse si no se cuenta antes con estudios mínimos, claros y transparentes, que permitan conocer acerca de la real situación del agua subterránea.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, informa que agradezco al Diputado, pero también le solicito al Diputado que se nos refiera a cuáles interferencias políticas, porque si él conoce algo sobre eso para ir a presentar la denuncia, porque que yo sepa, yo vi la foto en el Facebook y los únicos que yo, vi fueron mis compañeros Ulises Marita en la reunión. Y doña María Antonia, pero, yo no sé si Tere haya ido, pero mi compañera Lourdes y yo nunca nos hemos apersonado al Senara ni nada y me parece que, si él conoce sobre esas interferencias políticas, sí sería bueno que lo mencione, porque habría que ir a presentar una denuncia sobre eso que él está mencionando. Que me salga porque yo sé que tal vez Ulises ahorita me lo va a decir la carta que viene en el SICOP y que puso la Municipalidad, la que administra este contrato, justamente la Municipalidad y ellos tienen derecho a hacer las consultas o lo que crean ellos necesario, pero sí me interesa esa parte que menciona el Diputado, porque realmente al menos de mi Fracción, la Unidad Social Cristiana, yo sé que ninguno de mis compañeros de este Concejo Municipal han asistido si la Alcaldesa ha asistido o no, que tampoco lo sé y si ella asistió en su momento, ella fue como representante de la Municipalidad junto con el técnico pero de mis resto de compañeros, ninguno hemos participado en lo absoluto dentro de este proceso, sí sería bueno que lo diga porque ya ahí aquí estaría manipulando, el estudio y eso no cabe aquí.

El Regidor Propietario Ulises Araya, plantea que yo aquí no voy a esconder las cartas entre gitanos, creo que aquí todos somos claros de lo que ha pasado con el Estudio del Balance Hídrico podemos hacer un recuento, un recuento desde lo que ocurrió el año pasado con el taller que vergonzosamente la Municipalidad y ahí lo lamento mucho Zeneida, pero usted mandó a publicar en redes sociales, un documento que a mí perdón pero se me caía la cara de la vergüenza con Senara con lo que se decía ahí lo lamento también por los pobres funcionarios municipales que tuvieron que publicar semejante artículo, defenestrando el taller que hizo Senara número 1 se decía que el gran problema era que es que ellos hicieron un taller sin

consulta, por Dios, cómo no se conoce como, se hacen los talleres de abordaje con la sociedad, desde las Ciencias Sociales, cuando usted hace un taller de ese tipo usted separa a los actores, sectores sociales, sectores empresariales, sectores institucionales y eso es así. Así siempre es aplicado, no es una figura de poder la que le dice a usted cómo lo hace, con quién lo hace y con quiénes lo hace, no eso sesga el estudio número 1 número 2. Luego, cuando ya ese tema parecía que se había aclarado y lo tuvimos aquí en una sesión, sale el otro tema que es que están subcontratando que ahora Senara está subcontratando. Y que qué barbaridad porque seguro se pasan del 40% de la contratación de lo según lo que dice la Ley de la Contratación Administrativa. Ahí está en SICOP busquemos en SICOP qué dice SICOP ahí están los documentos, ahí está yo invito a todo el Concejo Municipal, a que lo veamos y no sé qué vendrá después el punto es que yo sí le agradezco al Diputado Jonathan Acuña la reunión con el Gerente General de Senara. Para decir que todos estos temas que han salido lamentablemente y que han generado ruido que no debió haber tenido el Estudio Balance hídrico, lo que han ocasionado es que la comunidad más bien se sienta crispada. En qué tan importante es ese estudio que tantas zancadillas pareciera que ha tenido, yo hago al llamado a que en este momento donde estamos concentrémonos en que el estudio concluya de la mejor manera y que no lleguemos a diciembre y que en diciembre haya un gran pleito porque al final de cuentas ni se, entrego información se dio información. No, no veámoslos como lo que es, esto es el estudio que nos va a brindar seguridad a todos a futuro que nos va a decir cuánta agua es sostenible seguir extrayendo cuánto porcentaje, cuánto en x cantidad de tiempo y porque al final de cuentas y de ahí Gilbert, yo espero que usted y yo lleguemos a los 50-60 años, pero va a ser nuestra generación la que a futuro va a tener que saber con certeza si va a haber agua o no va a haber agua y eso sólo un estudio de esta magnitud lo va a decir. Aquí hay gente que está temerosa, gente que está principalmente interesada en los negocios inmobiliarios, dejen de la duda, porque incluso para el desarrollo, como lo dice el Diputado, es importante contar con los insumos técnicos, científicos que nos brinden a futuro, cómo vamos a seguir manejando el tema del recurso hídrico en el Cantón de Belén, yo le agradezco al Diputado, le agradezco también al Gerente de Senara que nos atendió y que nos dio la posibilidad de contarle lo que desde nuestro punto de vista, hemos visto con el estudio y le pedimos su compromiso de que finalice como debe ser, con el respeto a la técnica y a la ciencia, sin intromisión de ningún tipo. Este Estudio de Balance Hídrico.

La Regidora Suplente Francina Quesada, cree que evidentemente a todos nos beneficia tener el Estudio del Balance, eso es algo fundamental y creo que para el futuro el agua va a ser esencial en todo el planeta. Ya lo está siendo, creo yo, pero también es importante aclarar que nuestra Fracción tampoco fue y que sería muy bueno que, el Diputado, más bien nos tomara en cuenta la próxima vez a todas las Fracciones y que unidos como dijo ahora Ulises, lleguemos a un buen término con el Estudio Hídrico, que es lo que todos queremos aquí creo.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, razona que yo me uno al comentario que hizo mi compañero Gil porque realmente aclararle al Diputado. Que él invitó o no sé quién hizo la reunión, pero no fue todo el Concejo. Aquí fueron solo 2 personas del Concejo y lo ideal es que todos los que estamos aquí fuéramos invitados, por lo menos a escuchar. Realmente las cosas tienen que hacerse transparentes y empieza a ser transparentes desde que se invita a cada una de las personas que integran un Concejo Municipal, aclararle al señor Jonathan que él no hizo

la reunión con el Concejo la hizo con 2 personas del Concejo solamente y esperamos en Dios que todo vaya fluyendo y saliendo bien, porque aquí lo importante es que sea el beneficio para el Cantón.

El Regidor Propietario Ulises Araya, expresa que un comentario final nada más para ser, apegados a lo que decimos, si pedimos transparencia a un Diputado que está diciendo que asistió con miembros que nos está diciendo que asistió con todo el Concejo Municipal asistió con miembros, pidamos también transparencia y que la Alcaldesa nos cuente las 2 veces que fue a reunirse con el Gerente General de Senara de que trataron las reuniones porque si vamos a ser parejos con el tema de la comunicación, se amula, yo aquí les estoy contando porque estuve presente en la reunión de que hablamos, les estoy contando, seamos parejos y pidamos entonces a doña Zeneida que nos cuente de qué habló con el Gerente General de Senara, digo yo, si somos consecuentes con lo que pedimos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AL-FPFA-43-OFI-135-2025 del Diputado Jonathan Acuña Soto Partido Frente Amplio Asamblea Legislativa.

A las 8:03 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal